



BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

Buenos Aires, martes 24 de febrero de 1976

NUMERO

23.351

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA
Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

ELOY REBORA

Director Nacional

Números telefónicos
de la Repartición

DIVISION
BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS
Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES
Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO
GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares.
Capital Federal y Gran
Buenos Aires: 72 horas.
de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

\$ 12.-

SUMARIO

EMPRESAS

DECRETO Nº 648/76
Compañía Italo Argentina de
Electricidad. Suspendese el
Contrato-Concesión suscrito
con el Gobierno de la Nación.
Designase Interventor Inter-
rino 4

DECRETO Nº 686/76
Compañía Italo Argentina de
Electricidad. Designase su in-
terventor. 4

EMPRESAS DEL ESTADO

DECRETO Nº 656/76
Declarase intervenida la Em-
presa Gas del Estado y desig-
nase Interventor 5

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

DECRETOS Números 649 y
650/76
Secretaría de Hacienda. De-
signaciones. 5

DECRETOS Números 652 y
653/76
Secretaría de Programación y
Coordinación Económica. Re-
nuncia y Designación 5

DECRETOS Números 654, 655
y 665/76
Secretaría de Agricultura y
Ganadería. Designaciones... 4

ORGANISMOS DEL ESTADO

DECRETO Nº 685/76
Yacimientos Petrolíferos Fis-
cales. Designase Interventor 4

PREVISION SOCIAL

DECRETO Nº 688/76
Normas reglamentarias al ré-
gimen de jubilaciones y pen-
siones para trabajadores en
relación de dependencia 2

PROMOCION INDUSTRIAL

DECRETO Nº 687/76
Autorizanse reajustes en los
proyectos de promoción in-
dustrial 5

REGISTRO ELECTORAL

DECRETO Nº 658/76
Facúltase al Ministerio del In-
terior para asignar servicios
personales 5

SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 618/76
Declarase de interés nacional
la realización de un Congre-
so a realizarse en la ciudad
de Santa Fe 5

TABACO

RESOLUCION Nº 20/76
Fíjense precios para el tabaco
tipo oriental año 1975/76 6

UNIVERSIDADES

DECRETO Nº 661/76
Declarase de interés nacional
el Congreso de Historia del
Virreynato del Río de la Plata 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Sumario Numérico

DECRETOS:

618/76 Salud Pública
648/76 Empresas
649/76 Ministerios y Secretarías
de Estado
650/76 Ministerios y Secretarías
de Estado
652/76 Ministerios y Secretarías
de Estado
653/76 Ministerios y Secretarías
de Estado
654/76 Ministerios y Secretarías
de Estado
655/76 Ministerios y Secretarías
de Estado
656/76 Empresas del Estado
658/76 Registro Electoral
661/76 Universidades
665/76 Ministerios y Secretarías
de Estado
665/76 Organismos del Estado
686/76 Empresas
687/76 Promoción Industrial
688/76 Previsión Social

RESOLUCIONES:

20/76 Tabaco

REMATES JUDICIALES

Nuevos 8

AVISOS OFICIALES

Nuevos 8
Anteriores 8

LICITACIONES

Nuevas 8
Anteriores 10

Arancel para los distintos
servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO OFICIAL

que rige a partir del día
17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL
BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada
día:

En escritura mecanografiada, re-
dactado en papel óptico rayado,
cincuenta pesos (\$ 50,00) cada
 renglón.

Por textos presentados en forma
distinta de la indicada en el pa-
rrafo precedente, se cobrará por
cada palabra, número o abrevia-
turas, quince pesos (\$ 15,00).

Por avisos oficiales y edictos judi-
ciales, publicados sin previo pago,
se cobrará por cada línea tipográ-
fica de columna de seis centíme-
tros de ancho o fracción, cincuen-
ta pesos (\$ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres
publicaciones se cobrarán quinien-
tos pesos (\$ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase
de publicación cuyo texto no sea
de composición corrida se cobrará,
por cada día:

Balances de entidades bancarias
por cada uno, previo pago del
arancel, dieciocho mil pesos
(\$ 18.000,00).

Por publicaciones en que la dis-
tribución del texto no sea de com-
posición corrida y cuya publicidad
se realiza sin previo pago, se co-
brará por cada centímetro de co-
lumna tipográfica de seis (6) cen-
tímetros de ancho o fracción, dos-
cientos dieciséis pesos (\$ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se co-
brará por cada línea tipográfica
de columna de seis centímetros o
fracción, noventa pesos (\$ 90,00).

Precio de los ejemplares del BO-
LETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVI-
SOS OFICIALES, doce pesos
(\$ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce
pesos (\$ 12,00).

Edición III: COMERCIALES Y
CIVILES, doce pesos (\$ 12,00).

Separatas: veinte pesos (\$ 20,00)
el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVI-
SOS OFICIALES. Anual: mil tres-
cientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00).

Las tres (3) ediciones, anual: tres
mil quinientos pesos (\$ 3.500,00).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o
las RENOVACIONES solo se pue-
den efectuar en el mes de JUNIO.



19760224



DECRETOS

PREVISION SOCIAL

Normas reglamentarias al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

DEC 688
Bs. As., 19/2/70

VISTO la Ley 21.118, y
CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley ha introducido modificaciones sustanciales al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, instituido por decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974).

Que se hace necesario dictar normas reglamentarias de dicha ley, como también adecuar a las disposiciones de la misma los preceptos del decreto 8.525/68 (t. o. 1975).

Por ello,

LA PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — La ley 21.118 rige a partir de la fecha de su promulgación (16 de octubre de 1975).

La citada ley es aplicable cuando la cesación en el servicio, o la muerte en su caso, se hubiera producido o se produjera después del 15 de octubre de 1975, salvo disposición en contrario de la misma o de la presente reglamentación.

Art. 2º — En los supuestos en que con anterioridad al 1º de junio de 1975 se hubiera ejercitado la opción a que se refiere el artículo 70, párrafo segundo, del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), o presentado la renuncia en los términos de los decretos 8.820/62, 9.202/62 o 557/63, a los efectos de determinar el haber de la prestación o el derecho a la misma, según fuere el caso, el peticionario podrá optar por que se apliquen las disposiciones de la ley 21.118, siempre que la cesación efectiva en el servicio sea posterior al 31 de mayo o al 15 de octubre de 1975, en uno u otro caso.

Art. 3º — A los fines de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por ley 21.118, se entiende por enseñanza preescolar, primaria, media y superior, la definida así por el Estatuto del Docente (ley 14.473) y su reglamentación.

El prorrateo a que se refiere el último párrafo del citado artículo procede cuando se acrediten servicios docentes de los mencionados en el párrafo primero del mismo por un tiempo inferior a veinticinco (25) años, de los cuales diez (10) como mínimo fueren al frente directo de alumnos, y alternadamente otros servicios de cualquier naturaleza.

En las certificaciones de servicios deberán indicarse en forma precisa los períodos en que el personal se desempeñó como docente de enseñanza preescolar, primaria, media o superior, y los tiempos de tales servicios al frente directo de alumnos.

Art. 4º — Cualquier fracción de edad o de servicios excedentes, aunque fuere menor de un año, se compensará con servicios o edad faltantes en la proporción establecida en el artículo 30 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por ley 21.118.

Las compensaciones a que se refiere el citado artículo pueden hacerse valer únicamente en caso de jubilación ordinaria, cualesquiera sean los límites de edad y de años de servicios necesarios para obtener esa prestación, y de jubilación ordinaria reducida.

La falta de edad podrá compensarse con cualquier tipo de servicios excedentes que sean computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema nacional de reciprocidad jubilatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 32 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por ley 21.118, y 16 del decreto 8.525/68 (t. o. 1975).

No podrá compensarse la falta de edad con servicios excedentes computados a simple declaración jurada, o acreditados mediante prueba testimonial exclusiva no corroborada mediante certificación expedida por el empleador o principio de prueba por escrito.

Lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por ley 21.118, se aplica en el caso de compensación de exceso de servicios con falta de edad, y rige también para los trabajadores del servicio doméstico y en los supuestos contemplados por el artículo 19 del Estatuto aprobado por decreto-ley 8.666/57 o disposiciones similares contenidas en otros estatutos.

Art. 5º — La aplicación del artículo 31 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por ley 21.118, se ajustará a las siguientes normas:

a) Para tener derecho a la jubilación automática o a la pensión derivada de ella, es condición que los últimos servicios prestados por el afiliado sean en relación de dependencia, computables en cualquier régimen comprendido en el sistema nacional de reciprocidad jubilatoria, y que la cesación en el servicio se haya producido o se produzca con posterioridad al 15 de octubre de 1975;

b) Cualquiera fuere el sexo del afiliado o la calidad o naturaleza de los servicios invocados, aquel deberá acreditar la edad de sesenta (60) años;

c) El derecho de la jubilación automática está condicionado a que resulten competentes para entender en la solicitud las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles o para el Personal del Estado y Servicios Públicos, de acuerdo con las disposiciones del artículo 78 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974) y en función de los servicios invocados por el peticionario. Luego de vencido el plazo a que se refiere el inciso b), la Caja ante la cual se radicó el pedido no podrá declararse incompetente para entender en la solicitud de la prestación;

d) La declaración jurada por la cual se completan treinta (30) o más años de servicios deberá contener un detalle de los servicios prestados, con indicación de las fechas de prestación y, en su caso, los nombres y apellidos o razón social y domicilio de los empleadores y las remuneraciones percibidas de éstos.

Dicha declaración jurada deberá ser suscrita por el afiliado o sus causahabientes con derecho a pensión, o sus representantes necesarios. No se admitirá la declaración jurada suscripta por mandatario, salvo que éste actúe mediante poder en el que el mandante haga constar, bajo juramento, el detalle de los servicios en la forma indicada en el párrafo anterior;

e) Los servicios prestados en el extranjero, amparados por convenio internacional de reciprocidad jubilatoria, sólo podrán hacerse valer a los fines de la jubilación automática, previa computación por las entidades gestoras del país en que se prestaron;

f) Si el afiliado fuere extranjero, juntamente con la solicitud deberá acreditarse su ingreso al país mediante cualquier documento oficial que acredite esa circunstancia;

g) No son exigibles los requisitos establecidos en el artículo 27, inciso b), párrafo primero, segunda parte, del Decreto Ley Nº 18.037/68 (t. o. 1974);

h) La Caja ante la cual se radique el pedido de jubilación automática, o de pensión derivada de ella, deberá dictar resolución acordando o denegando la prestación dentro del plazo de treinta (30) días, el que se contará por días hábiles administrativos y comenzará a correr a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, pero no antes de la de publicación de esta reglamentación, siempre que se encuentren cumplidos por el peticionario todos los requisitos para que la Caja esté en condiciones de dictar resolución;

i) Si dentro del mencionado plazo la Caja no dictare resolución acordando o denegando la jubilación automática o la pensión derivada de ella, el peticionario se hará acreedor a la misma;

j) La Caja procederá a dejar sin efecto el otorgamiento de la jubilación automática, y acordará cualquiera otra de las prestaciones previstas en el Decreto Ley Nº 18.037/68 (t. o. 1974), que beneficiare económicamente al peticionario, siempre que se acrediten, con sujeción a las normas respectivas, los requisitos para el logro de la nueva prestación;

k) La Caja podrá verificar en cualquier momento la exactitud de los servicios y demás extremos invocados por el peticionario. Si de las verificaciones efectuadas resultare la falsedad de esos servicios o que la decisión está afectada por algún otro vicio, se procederá de acuerdo con lo que dispone el Decreto Ley Nº 10.549/72, de procedimientos administrativos.

Art. 6º — Los servicios a que se refieren los incisos b), segunda parte, y c) del artículo 31 bis del Decreto Ley número 18.037/68 (t. o. 1974), agregado por Ley Nº 21.118, deberán ser en relación de dependencia y computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema nacional de reciprocidad jubilatoria. A los fines dispuestos por el citado inciso c), no se consideran servicios con aportes aquellos a que alude el último párrafo del artículo 78 del mencionado decreto-ley.

Aunque se invocaren servicios de carácter diferencial o especial, para el logro

de la jubilación anticipada para la mujer deberán acreditarse, como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 31 bis del Decreto Ley Nº 18.037/68 (t. o. 1974).

Los servicios a que se refiere la disposición legal precedentemente citada no podrán ser computados a simple declaración jurada.

Art. 7º — El prorrateo a que se refiere el artículo 32 del Decreto Ley Nº 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley número 21.118, sólo procede cuando se hayan valor servicios comprendidos en el citado Decreto Ley juntamente con otros pertenecientes a distintos regímenes jubilatorios, que exijan límites de edad diferentes para la misma prestación.

Art. 8º — A los fines de lo dispuesto por el artículo 35, último apartado, del Decreto Ley Nº 18.037/68 (t. o. 1974) modificado por Ley Nº 21.118, al interponer el recurso de revocatoria, de revocatoria y apelación en subsidio o de apelación contra la resolución de la Caja que en virtud de las conclusiones de los dictámenes médicos producidos, deniegue la jubilación por invalidez o la pensión derivada de ella, o la otorgue en las condiciones de los incisos b) o c) del artículo 33 del citado decreto-ley, agregados por Ley número 21.118, el recurrente podrá solicitar se recabe un dictamen de la autoridad sanitaria nacional, provincial o municipal o de la obra social a la que pertenezca el afiliado, que indique:

En tales supuestos, aunque se interpusiere directamente el recurso de apelación, la Caja lo tramitará como de revocatoria y apelación en subsidio.

Dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos de interposición el recurso, la Caja deberá requerir el dictamen de la autoridad sanitaria u obra social indicada por el recurrente.

Se entiende por obras sociales las comprendidas en el régimen del Decreto Ley Nº 18.810/70 (t. o. 1971), las de los Poderes Legislativos y Judiciales, las de las provincias y sus municipalidades y las previstas en los Decretos Leyes números 17.628/68 y 18.810/70, aunque no estén adheridas al citado régimen.

Los dictámenes que emitan el Departamento de Medicina Social, las autoridades sanitarias nacionales, municipales y provinciales y las obras sociales, deberán ser fundados e indicar el porcentaje de incapacidad del afiliado, como también, en su caso, la fecha en que dicha incapacidad se produjo.

En los supuestos contemplados en el párrafo primero de este artículo, al notificar toda resolución que deniegue o acuerde la jubilación por invalidez o la pensión derivada de ella, las Cajas deberán acompañar copia de los dictámenes médicos producidos en el expediente, y transcribir el último apartado del artículo 35 del Decreto Ley Nº 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley Nº 21.118, y el primer párrafo del presente artículo.

En caso de discrepancia entre el dictamen del Departamento de Medicina Social y el producido por la autoridad sanitaria u obra social indicada por el recurrente, la Caja podrá dar nueva intervención al citado Departamento, requerir dictamen de otra autoridad sanitaria o resolver directamente el recurso.

Las disposiciones del último apartado del artículo 35 del Decreto Ley número 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley Nº 21.118, y del presente artículo, son aplicables también, en lo pertinente, en el caso de solicitud de pensión fundada en incapacidad para el trabajo del peticionario.

Art. 9º — Tendrán derecho a la jubilación ordinaria reducida instituida por el artículo 37 bis del Decreto Ley número 18.037/68 (t. o. 1974), agregado por Ley Nº 21.118, los afiliados que a partir del 16 de octubre de 1975 quedaren cesantes por causa no imputable a ellos.

Art. 10º — El haber mensual de la jubilación ordinaria se determinará de acuerdo con las disposiciones del artículo 46 del Decreto Ley Nº 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley Nº 21.118, con sujeción a las siguientes normas:

a) Si el cargo, oficio o función de que fuere titular el afiliado a la fecha de la cesación en el servicio, definitiva o condicionada en los términos del artículo 70, párrafo segundo, del Decreto Ley Nº 18.037/68 (t. o. 1974) o de los decretos Nros. 8.820/62, 9.202/62 y 557/63, o el de mayor jerarquía u otro que lo beneficiare económicamente, a elección del peticionario, hubiera sido desempeñado durante doce (12) meses computables consecutivos y la remuneración fuere fija, el haber de la jubilación ordinaria será equivalente al porcentaje que corresponda, de la remuneración mensual asignada a ese cargo, oficio o función por el presupuesto o el convenio colectivo de trabajo vigente a la fecha de la cesación en el servicio, siempre que tal cargo, oficio o función estuviere expresamente previsto en dicho presupuesto o convenio colectivo de trabajo;

b) Si el cargo, oficio o función de que fuere titular el afiliado a la fecha de la cesación en el servicio, definitiva o condicionada, o el de mayor jerarquía u otro que lo beneficiare económicamente, no hubiera sido desempeñado durante un período mínimo de doce (12) meses computables consecutivos, el haber de la jubilación ordinaria será equivalente al porcentaje que corresponda, del promedio de las remuneraciones mensuales asignadas por los presupuestos o los convenios colectivos de trabajo vigentes a la fecha de la cesación en el servicio, a los cargos, oficios o funciones desempeñados durante los tres (3) años computables inmediatamente anteriores a esa fecha, siempre que todos esos cargos, oficios o funciones estuviere expresamente previstos en dichos presupuestos o convenios colectivos de trabajo; Ese promedio se calculará en proporción a los períodos en que el afiliado revistió en cada uno de los cargos, oficios o funciones durante ese lapso de tres (3) años;

c) Si el afiliado hubiera sido reincorporado en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 20.508 o por resolución dictada por la autoridad correspondiente, el haber de la jubilación ordinaria será equivalente al porcentaje que corresponda, de la remuneración mensual asignada por el presupuesto o el convenio colectivo de trabajo vigente a la fecha de la cesación en el servicio, al cargo, oficio o función desempeñado a esa fecha, aunque no hubiera sido cumplido durante doce (12) meses computables consecutivos, siempre que tal cargo, oficio o función estuviere expresamente previsto en dicho presupuesto o convenio colectivo de trabajo;

d) En los casos previstos en los incisos precedentes, si la remuneración del afiliado fuere superior a la que para la categoría de los cargos, oficios o funciones asignaban los presupuestos o los convenios colectivos de trabajo vigentes en el lapso en que aquéllos se desempeñaron, o en razón del mismo cargo, oficio o función el afiliado hubiera percibido otras retribuciones de cualquier naturaleza que sean computables el importe que resulte de aplicar el procedimiento indicado en los incisos se incrementará en el porcentaje resultante de relacionar el promedio mensual de las remuneraciones percibidas durante el período de doce (12) meses computables consecutivos que haya elegido el peticionario, los tres (3) años computables inmediatamente anteriores a la fecha de la cesación en el servicio o el tiempo inferior a doce (12) meses efectivamente trabajados, según fuere el caso de los incisos a), b) o c), respectivamente, con el promedio mensual de las remuneraciones asignadas por dichos presupuestos o convenios colectivos de trabajo;

e) A los fines dispuestos en los incisos anteriores, el peticionario deberá acreditar, mediante certificación expedida por el empleador, asociación profesional de trabajadores con personería gremial o autoridad oficial competente, que los cargos, oficios o funciones desempeñados durante el período que haya elegido para determinar el haber, están expresamente previstos en los presupuestos o convenios colectivos de trabajo vigentes a la fecha de la cesación en el servicio, como también la remuneración mensual asignada a esos cargos, oficios o funciones por dichos presupuestos o convenios colectivos de trabajo;

En los casos del inciso d), en la misma forma deberá acreditarse la remuneración asignada a los cargos, oficios o funciones, por los presupuestos o convenios colectivos de trabajo vigentes durante el lapso en que se desempeñaron.

En defecto de las certificaciones señaladas en el párrafo anterior, el haber se determinará en función de la remuneración asignada a los cargos, oficios o funciones por los presupuestos o los convenios colectivos de trabajo vigentes a la fecha de la cesación en el servicio, siempre que se hubieran acompañado las certificaciones indicadas en el párrafo primero; caso contrario, el haber se determinará en la forma establecida en el inciso f).

Las certificaciones que expidan los empleadores y las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial de conformidad con lo dispuesto en este inciso, se tendrán por válidas, sin perjuicio del derecho de las Cajas de verificar, en cualquier momento, la exactitud de las mismas, y de las sanciones administrativas y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad.



Lo dispuesto en el presente inciso regirá hasta tanto las Cajas Nacionales de Previsión lo estimen necesario:

f) Si los cargos, oficios o funciones desempeñados por el afiliado no estuvieren expresamente previstos en los presupuestos o convenios colectivos de trabajo vigentes a la fecha de la cesación en el servicio, o si las remuneraciones percibidas hubieran sido a comisión u otra forma que aplique variabilidad en el monto de las mismas, el haber de la jubilación ordinaria será equivalente al porcentaje que corresponda, del promedio de las remuneraciones efectivamente percibidas durante el período de doce (12) meses computables consecutivos, que el peticionario estime más favorables, actualizadas en la forma establecida en el artículo 49 del Decreto Ley 18.037/68 (t. o. 1974);

g) En los casos de reconocimientos de períodos de inactividad en los términos de la Ley N° 20.565, a los fines de lo dispuesto en los incisos precedentes se considerará que el cargo, oficio o función en que el afiliado cesó por causa política o gremial, fue desempeñado durante todo el período de inactividad reconocido.

Si para determinar el haber correspondiente correspondiere aplicar las disposiciones del inciso f), se considerarán remuneraciones efectivamente percibidas durante el período de inactividad reconocido, las que resulten del artículo 9° del Decreto N° 1.744, del 8 de junio de 1974;

h) Si el afiliado hubiera desempeñado simultáneamente dos o más tareas en relación de dependencia, el haber de la jubilación ordinaria será equivalente al porcentaje que corresponda, de la suma de las modalidades de retribución correspondientes a cada una de ellas, determinadas en la forma prevista en los respectivos incisos precedentes.

Para ello será condición que haya existido simultaneidad ininterrumpida de servicios durante el mismo período que se tome en cuenta para determinar el haber o, en su caso, que el lapso a que se refieren los incisos a) y f) esté íntegramente comprendido en el período a que se refiere el inciso b).

En caso del inciso c) sólo será de aplicación lo dispuesto en el párrafo primero, siempre que se cumpliera la condición establecida en el párrafo anterior, si los otros cargos, oficios o funciones encuadraren también en los supuestos contemplados en dicho inciso c), o en su defecto en los de los incisos a), b) o f);

1) En los supuestos contemplados por el artículo 46, párrafo sexto, del Decreto Ley N° 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley N° 21.118 sólo se considerarán los servicios autónomos con aportes en los términos del artículo 49 del Decreto Ley número 18.038/68 (t. o. 1974);

j) Si la situación del afiliado estuviere contemplada por dos o más de los supuestos previstos en los incisos precedentes, el haber se determinará aplicando exclusivamente, de los procedimientos enumerados, el que el peticionario estime más favorable;

k) Los cargos, oficios o funciones desempeñados y las remuneraciones percibidas con anterioridad a la vigencia del régimen respectivo sólo se tendrán en cuenta para determinar el haber, si estuvieren acreditados mediante prueba escrita fehaciente y las remuneraciones fueren computables.

No se podrán hacer valer cargos, oficios o funciones a simple declaración jurada.

l) Se entiende por presupuesto, el de los Poderes del Estado Nacional, las provincias y sus municipalidades, y el de los organismos, entidades y empresas del Estado y entes públicos no estatales.

Art. 11. — Cuando la incapacidad del afiliado sea del sesenta por ciento (60 %) o más, el haber mensual de la jubilación por invalidez a acordar por aplicación de la Ley N° 21.118 será igual al de la jubilación ordinaria, cualquiera fuere la edad de aquél.

En los supuestos contemplados en los incisos b) y c) del artículo 33 del Decreto Ley N° 18.037/68 (t. o. 1974), agregados por Ley N° 21.118, el haber de la jubilación por invalidez será equivalente al sesenta por ciento (60 %) de la remuneración determinada en la forma indicada en el artículo precedente.

Si la situación del afiliado no encuadrare en ninguno de los supuestos previstos en los incisos a), b), c) y f) del artículo anterior o el peticionario lo estimare más favorable, el haber de la jubilación por invalidez será equivalente al porcentaje que corresponda, de la remuneración mensual del afiliado a la fecha de la cesación en el servicio, cualquiera sea el tiempo computado.

Art. 12. — Los mayores porcentajes fijados en el párrafo octavo del artículo 46 del Decreto Ley N° 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley N° 21.118, se aplicarán a partir de los plazos allí indicados, contados desde la fecha de vigencia de la citada ley. El porcentaje a que se refiere el segundo párrafo del artículo precedente, se incrementará en la forma que a continuación se detalla:

A partir del 16 de octubre de 1976, el sesenta y tres por ciento (63 %).

A partir del 16 de octubre de 1977, al sesenta y seis por ciento (66 %).

A partir del 16 de octubre de 1978, al sesenta y nueve por ciento (69 %).

A partir del 16 de octubre de 1979, al setenta y dos por ciento (72 %).

El nuevo porcentaje mayor se calculará con relación al monto de las mismas remuneraciones que se tuvieron en cuenta para establecer el haber. Al importe resultante se le adicionarán las movilizaciones acordadas al beneficiario hasta la fecha de vigencia del nuevo porcentaje, incrementadas en la relación porcentual existente entre este último y el inmediato anterior.

Art. 13. — Lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 del Decreto Ley número 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley N° 21.118, y en el artículo 2° párrafo segundo, de la citada ley, rige si la cesación en el servicio, o la muerte en su caso, se hubiera producido después del 31 de mayo de 1975.

La actualización y adecuación a que hacen mención las citadas disposiciones legales, se refieren únicamente al haber de la prestación, pero no a los requisitos para el logro de la misma, salvo que la cesación en el servicio, o la muerte en su caso, se hubiera producido o se produjere con posterioridad al 15 de octubre de 1975.

Dicha actualización y adecuación se efectuarán aplicando las disposiciones de la mencionada ley, con retroactividad al 1° de junio de 1975, y siempre que resultare económicamente más favorable al beneficiario.

Art. 14. — El incremento a que se refiere el segundo párrafo del artículo 47 del Decreto Ley N° 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley N° 21.118, se liquidará cuando los servicios que excedan del mínimo fijado en el inciso b) del artículo 31 bis del citado decreto ley, sean en relación de dependencia.

El haber de la jubilación anticipada para la mujer no podrá exceder del de la jubilación ordinaria, cualquiera fueren los años de servicios acreditados por la afiliada.

Art. 15. — La movilidad de las prestaciones jubilatorias y de pensión, establecida por el artículo 52 del Decreto Ley N° 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por Ley N° 21.118, se practicará con sujeción a las siguientes normas:

a) Se entiende por "activos" y "agentes en actividad", a los fines dispuestos por la disposición legal citada y por el presente artículo, los trabajadores en relación de dependencia obligatoriamente comprendidos en el régimen del mencionado decreto ley;

b) A los fines de este artículo se entiende por "aumentos masivos", los que alcanzaren, por lo menos, al cincuenta por ciento (50 %) de los agentes en actividad, y por "aumentos no masivos", los que no comprendieren a ese número de activos;

c) Cuando los aumentos a los agentes en actividad fueren masivos, se procederá del siguiente modo:

1. Dichos aumentos se reducirán en todos los casos en proporción al número de activos no alcanzados por aquéllos.

2. Si los aumentos fueren porcentuales, el haber de las jubilaciones y pensiones se incrementará en el porcentaje que resulte de la reducción establecida en el punto precedente.

3. Si los aumentos fueren de monto fijo, el haber de las prestaciones se incrementará en la suma que resulte de aplicar a la determinada de acuerdo con el punto 1, el porcentaje que legalmente corresponda a cada prestación.

4. Cuando se establezcan aumentos que hagan mención a algún valor salarial con carácter de cuota superior, inferior o de referencia, se establecerán valores homólogos para cada prestación, a cuyo efecto se aplicará a aquel valor el porcentaje que legalmente corresponda a cada una de ellas.

5. Cuando en un mismo aumento masivo concurren distintas modalidades de aumentos de acuerdo con el número de agentes en actividad de cada sector, con arreglo a las normas de los puntos precedentes.

6. La movilidad del haber de las prestaciones, determinada conforme a las normas de los puntos anteriores, regirá a partir de la fecha en que tengan vigencia los aumentos a los activos.

7) Cuando los aumentos a los agentes en actividad no fueren masivos, se procederá del siguiente modo:

Los aumentos, cualquiera sea su modalidad, se transformarán a porcentajes, los que serán reducidos en proporción al número de activos no alcanzados por aquéllos.

Los haberes de las prestaciones gozarán de movilidad cuando los aumentos en las remuneraciones de los agentes en actividad acumulen una variación de más del diez por ciento (10 %) con relación a la movilidad inmediatamente anterior. Dicha movilidad regirá a partir de la fecha en que se acumule ese porcentaje.

Cuando se produzca un aumento masivo, los haberes de las prestaciones gozarán de la movilidad determinada de conformidad con las normas del presente inciso, aunque ésta, por sí sola o sumada a la que corresponda de acuerdo con el inciso c), no fuere superior al diez por ciento (10 %). En tal supuesto la movilidad tendrá la misma vigencia que la que proceda liquidar de acuerdo con el mencionado inciso c).

Las variaciones del salario mínimo, vital y móvil no serán tenidas en cuenta a los fines de lo dispuesto en este artículo, sin perjuicio de su aplicación a los efectos establecidos por el artículo 54 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por ley 21.118;

La movilidad del haber de las prestaciones, que corresponda de acuerdo con el artículo 52 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974) modificado por ley 21.118, y el presente artículo, será determinada por la Secretaría de Seguridad Social, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial.

A esos fines la mencionada Secretaría de Estado efectuará una encuesta permanente, con el objeto de determinar las variaciones de las remuneraciones de los agentes en actividad;

8) Cuando la norma que disponga los aumentos en las remuneraciones de los activos contenga los elementos que permitan determinar la cuantía de aquéllos, la movilidad del haber de las prestaciones se dispondrá dentro de los treinta (30) días de publicada dicha norma. Caso contrario, esa movilidad se dispondrá dentro de igual plazo, contado desde la fecha de la liquidación de los aumentos a los agentes en actividad.

Art. 16. — El haber mínimo de toda prestación acordada o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y para el Personal del Estado y Servicios Públicos, no será inferior al salario mínimo, vital y móvil, vigente o que se fije.

En defecto de dicho salario mínimo, vital y móvil, el haber mínimo de esas prestaciones no será inferior al salario mínimo de menor importe, fijado por las convenciones colectivas de trabajo o escalas para la administración pública nacional, a los trabajadores mayores de dieciocho (18) años de edad que cumplan la jornada legal de labor, tomándose en cuenta la que resulte económicamente más favorable. Dicho mínimo será dado a conocer por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, cada vez que sufran variaciones las remuneraciones mínimas del personal en relación de dependencia, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial.

Art. 17. — El haber de la jubilación automática será equivalente al menor haber mínimo de las prestaciones que otorguen las Cajas Nacionales de Previsión enumeradas en el artículo 73 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974).

Art. 18. — Los haberes de las prestaciones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y para el Personal del Estado y Servicios Públicos no tendrán tope máximo.

Lo dispuesto precedentemente rige desde el 1° de junio de 1975, si la cesación en el servicio, o la muerte en su caso, se hubiera producido o se produjere a partir de esa fecha; y desde el 1° de octubre de 1975, si la cesación en el servicio o la muerte fuere anterior a la fecha indicada en primer término.

A los efectos de liberar el tope máximo de las prestaciones, el haber inicial se adicionarán todos los incrementos que hubieran correspondido hasta el 31 de mayo de 1975 y el establecido por el artículo 2° de la ley 21.118, sin tener en cuenta los topes vigentes en cada época.

El haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar por las Cajas mencionadas en el párrafo primero a los beneficiarios que hubieran cesado en la actividad antes del 1° de junio de 1975, será a partir de esta fecha y hasta el 30 de setiembre del mismo año, de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 16.458.-) mensuales, incluidos la movilidad establecida en el artículo 52 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974) y el incremento dispuesto en el artículo 2° de la ley 21.118.

Para la aplicación del haber máximo establecido en el párrafo anterior, las prestaciones jubilatorias y de pensión quedarán liberadas del tope fijado en el artículo 3° del decreto 636/75.

Art. 19. — A partir del 16 de octubre de 1975, los límites de edad y de antigüedad para el logro de la jubilación ordinaria, fijados por la ley 20.740, el artículo 28 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), los decretos 4.257/68 y 6.730/68 y los regímenes instituidos por el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 62 del citado decreto-ley, serán de cincuenta (50) años de edad para los varones y de cuarenta y cinco (45) para las mujeres, en ambos casos con veinticinco (25) años de servicios.

La precedente disposición rige únicamente para los trabajadores en relación de dependencia comprendidos en los mencionados regímenes jubilatorios diferenciales.

Lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 62 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974) agregado por ley 21.118, no modifica el régimen instituido por decreto 538/75.

Art. 20. — A partir del día primero del mes siguiente a la publicación del presente decreto, la contribución a cargo de los empleadores, correspondiente a las tareas comprendidas en los regímenes diferenciales mencionados en el artículo anterior, será la vigente en el régimen común, incrementada en dos (2) puntos. Desde la misma fecha suprimense los aportes diferenciales a cargo de los trabajadores en relación de dependencia, fijados en los citados regímenes.

Art. 21. — En los supuestos contemplados en el primer párrafo del artículo 72 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974) modificado por ley 21.118, si el jubilado gozare de una prestación de las previstas por el citado decreto-ley, excepto la automática, podrá reajustar el haber de la misma mediante el cómputo de los nuevos servicios y remuneraciones.

Art. 22. — La aplicación del artículo 79 bis del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974) agregado por ley 21.118, se ajustará a las siguientes normas:

a) El plazo de ciento ochenta (180) días se contará por días hábiles administrativos, y comenzará a correr a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, por lo antes de la de publicación de esta reglamentación, siempre que se encuentren cumplidos por el afiliado o sus causahabientes todos los requisitos para que la Caja esté en condiciones de dictar resolución;

b) Dicho plazo rige únicamente en los casos de pedidos de las prestaciones a que se refiere el artículo 23 del decreto-ley 18.037/68 (t. o. 1974), modificado por ley 21.118, excepto la jubilación automática y la pensión derivada de ella. No rige en el caso de solicitud de reapertura de los procedimientos.

c) El mencionado plazo se suspende automáticamente en caso de denuncia como consecuencia de peticiones infundadas o que no guarden relación con el objeto principal del trámite, maniobras dilatorias o maliciosas u otras causas imputables al afiliado o sus causahabientes o terceros, radicación del expediente en un organismo ajeno al régimen nacional de previsión, incomparecencia de los testigos propuestos por el afiliado o sus causahabientes y cualquiera otra causa que impida la impulsión de oficio por la Caja;

d) Luego de vencido dicho plazo, la Caja no podrá declararse incompetente para entender en la solicitud de la prestación;

e) Si dentro del mencionado plazo la Caja no dictare resolución acordando o denegando la prestación solicitada, el solicitante se hará acreedor a la misma. En tales supuestos el haber de la prestación se establecerá en base a los elementos aportados por aquél, si ellos fueren idóneos a esos fines; caso contrario se liquidará el haber mínimo que corresponda, sujeto a reajuste si se acreditare el derecho a un haber mayor;

f) Después de otorgada la prestación, la Caja podrá verificar la exactitud de los extremos invocados y de la prueba aportada por el peticionario. Si de las verificaciones efectuadas resultare que éste era acreedor a la prestación con un haber menor dentro del plazo de doce (12) meses contados desde el vencimiento del indicado en el inciso a), la Caja podrá mediante resolución fundada reajustar el haber de la prestación. Si de esas verificaciones resultare la falsedad de los extremos invocados o de la prueba aportada o que la decisión está afectada por algún otro vicio, se procederá de acuerdo con lo que dispone el decreto-ley 19.549/72, de procedimientos administrativos;

g) El vencimiento del plazo a que se refiere el inciso precedente, no obsta a que en cualquier tiempo el afiliado o sus causahabientes soliciten en

reajuste del haber de la prestación, sin perjuicio de la aplicación de las normas atinentes a prescripción.

Art. 23. — El incremento establecido en el artículo 2º de la ley 21.118 regirá a partir del 1º de junio de 1975, y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 31 de mayo del mismo año, a los beneficiarios de las Cajas Nacionales de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Cívicas y para el Personal del Estado y Servicios Públicos. También gozarán de ese incremento los jubilados que hubieran cesado en la actividad el 31 de mayo de 1975, el que se aplicará sobre el haber que les correspondiere percibir al 1º de junio inmediatamente siguiente.

Dicho incremento absorbe los acordados a partir del 1º de junio de 1975 por decretos 1.601/75, 1.840/75 y 2.272/75 los que se considerarán como pagados a cuenta.

Los aumentos acordados con anterioridad al 1º de junio de 1975, que hubieran sido absorbidos por los incrementos dispuestos por los mencionados decretos, no serán a su vez absorbidos por el aumento a que se refiere el párrafo primero.

Ejécuse a lo dispuesto en este artículo a las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por aplicación del decreto ley 18.464/69, sus complementarias y modificatorias.

Para la atención de las erogaciones resultantes del incremento dispuesto en el artículo 2º de la ley 21.118, las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria continuarán transfiriendo mensualmente a la cuenta 5.250.6 del Banco de la Nación Argentina —Casa Central—, cada una de ellas la suma de sesenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil pesos (\$ 69.524.000.—), de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 638/75.

Art. 24. — Sustituyense los artículos 14, 15 y 23 del decreto 8.525/68 (t.o. 1975), por los siguientes:

Artículo 14. — Cualquier fracción de edad excedente, aunque fuere menor de un año, se compensará con servicios faltantes en la proporción establecida en el artículo 16 del decreto ley 18.038/68 (t.o. 1974).

Artículo 15. — Las disposiciones de los artículos 40 del Decreto-Ley Nº 12.017/68 (t.o. 1974) y 27 del Decreto-Ley 18.038/68 (t.o. 1974) alcanzan a los alumnos que cursen estudios superiores en universidades nacionales o en universidades provinciales o privadas autorizadas para funcionar por el Poder Ejecutivo —a los alumnos regulares de cursos orgánicos correspondientes a la enseñanza secundaria, dictados en establecimientos nacionales, provinciales o municipales, o en institutos o colegios privados incorporados o adscritos a la enseñanza oficial nacional o provincial, o cuya enseñanza esté autorizada por la autoridad educativa respectiva. En casos que el alumno concurra a un establecimiento privado, el curso deberá tener una duración similar al oficial. La asistencia al curso se acreditará al comienzo de cada período lectivo, dentro de los treinta (30) días de iniciado, mediante certificado expedido por el establecimiento al que concurra el alumno. Esta certificación quedará convalidada con la presentación del título de igual plazo de comenzado el siguiente año lectivo, de la correspondiente a un curso superior al que se acreditó con aquélla. Caso contrario la asistencia al curso denunciada deberá probarse mediante un certificado expedido a la finalización del mismo, que acredite la asistencia regular del alumno. Sin perjuicio de ello las Cajas podrán requerir en cualquier momento que se pruebe la continuidad en los estudios. La no acreditación de esas circunstancias en la forma precedentemente indicada producirá la suspensión de la pensión o de la cuota parte correspondiente, y, en su caso, la obligación de reintegrar lo percibido indebidamente, con más sus intereses.

La interrupción o finalización de los estudios antes que el beneficiario cumpla veintidós (22) años de edad, deberá ser comunicada por éste o su representante legal a la Caja y producirá automáticamente la caducidad de la pensión o de la cuota parte correspondiente.

La pensión será percibida por el beneficiario desde el mes de iniciación del curso lectivo, hasta el mes anterior al comienzo del siguiente, inclusive, cuando asista a todo el curso lectivo oficial, salvo que los estudios hubieran finalizado antes o el beneficiario cumpla veintidós (22) años de edad.

Las Cajas resolverán los casos de los cursos de naturaleza no especificada en este artículo, o de menor duración a los oficiales, como asimismo los de interrupción de los estudios por causas no imputables al alumno o que le impidan cumplir totalmente el curso

lectivo de un año, y toda otra situación no prevista.

Artículo 23. — El coeficiente de movilidad que resulte de la aplicación del artículo 38 del Decreto-Ley 18.038/68 (t.o. 1974) se multiplicará por el haber mensual que correspondiere percibir al 31 de diciembre de cada año, devengándose el nuevo haber a partir del 1º de enero siguiente.

Art. 25. — Deróganse los artículos 5º, 24, 27 y 28 del Decreto 8.525/68 (t.o. 1975).

Art. 26. — La Secretaría de Estado de Seguridad Social queda facultada para dictar las normas complementarias e interpretativas del presente decreto.

La mencionada Secretaría de Estado procederá a reordenar el Decreto 8.525/68 (t.o. 1975) mediante la incorporación de las normas del presente, quedando facultada para desdoblar en dos textos separados las disposiciones reglamentarias atinentes a los Decreto-Leyes 18.037/68 (t.o. 1974) y 18.038/68 (t.o. 1974), sin introducir ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables para la reordenación y desdoblamiento.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.

EMPRESAS

Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Designase su Interventor.

DECRETO Nº 686

Bs. As., 19/2/76.

VISTO el Decreto Nº 648 del 18 de febrero de 1976 y,

CONSIDERANDO: Que han desaparecido las razones de necesidad que motivaron la designación de un interventor con carácter interino en la Compañía Italo Argentina de Electricidad;

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interventor en la Compañía Italo Argentina de Electricidad al señor Don Oscar Adrián Lescaño (M.I. 4.820.10...).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli

MINISTERIOS Y SECRETARÍAS DE ESTADO

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Designación.

DECRETO Nº 654

Bs. As., 19/2/76

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Subsecretario de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con imputación a: 227.870-6.05-54-001-0.353-1-11-110, al Doctor en Medicina Veterinaria D. Adolfo Enrique Tarelli - Matricula número 143.623.

Art. 2º — Déjase establecido que mientras el Doctor en Medicina Veterinaria D. Adolfo Enrique Tarelli desempeñe el cargo para el que se lo designa en el artículo anterior, retendrá sin goce de remuneración el cargo de Director Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera de que es titular en el mencionado Departamento de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.

DECRETO Nº 655

Bs. As., 19/2/76

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Subsecretario de Economía Agraria de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con imputación a: 227.870-6.05-54-001-0.353-1-11-110, al Contador Público Nacional D. Jesús Freire - Matricula Nº 408.672.

Art. 2º — Déjase establecido que mientras el Contador Público Nacional D. Jesús Freire desempeñe el cargo para el que se lo designa en el artículo anterior, retendrá sin goce de remuneración el cargo de la categoría 22 (agrupamiento administrativo) del Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de que es titular en el mencionado Departamento de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.

DECRETO Nº 665

Bs. As., 19/2/76

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con imputación a: 227.870-6.05-54-001-0.353-1-11-110, al Ingeniero Agrónomo D. Alberto Amigo - Matricula Nº 1.729.508.

Art. 2º — Déjase establecido que mientras el Ingeniero Agrónomo D. Alberto Amigo desempeñe el cargo para el que se lo designa en el artículo anterior, retendrá sin goce de remuneración el cargo de Director General del Servicio Nacional de Fiscalización de la Producción y Comercialización Agrícola de que es titular en el mencionado Departamento de Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.

EMPRESAS

Compañía Italo Argentina de Electricidad.

Suspéndese el Contrato-Concesión suscrito con el Gobierno de la Nación y designase Interventor Interino.

DECRETO Nº 648

Bs. As., 18/2/76.

VISTO el expediente Nº 20.153/75 del registro del Ministerio de Justicia de la Nación y lo dispuesto por el Decreto Nº 731/75 y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional proveer lo necesario para la argentinización de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, tal como se lo anunciara públicamente el 17 de octubre de 1974;

Que el señor Procurador del Tesoro, a quien se encomendara el estudio de la legalidad del Contrato-Concesión con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, ha llegado a las siguientes conclusiones:

a) Que el citado contrato-concesión, suscrito en 1961 lesiona las concesiones que anteriormente otorgara el Honorable Congreso Nacional en virtud de la Ley Nº 14.772;

b) Que la aprobación mediante Decreto Nº 5571/61 prestada por el Poder Ejecutivo, no es suficiente para conferir eficacia y exigibilidad jurídica al referido contrato, por tratarse de materia reservada al Honorable Congreso Nacional de acuerdo al juego armónico de las Leyes Nros. 14.772 y 15.336;

c) Que la economía general del contrato, el acta de transacción que forma parte integrante de aquél y determinadas estipulaciones contractuales resultan violatorias del régimen de actividades relacionadas con la industria eléctrica (Ley Nº 15.336) y del ordenamiento para la prestación del servicio público de electricidad en el Gran Buenos Aires (Ley Nº 14.772), todo lo que conduce a la nulidad absoluta de los respectivos instrumentos.

Que el Poder Ejecutivo comparte los fundamentos y las apuntadas conclusiones del dictamen, lo cual torna necesario, habida cuenta que es norma invariable del Gobierno el respeto de las facultades propias de los poderes constituidos, reclamar judicialmente la nulidad de los actos señalados, por ser el Poder Judicial a quien incumbe la declaración de nulidad.

Que sin perjuicio de ello, ha de proveerse asimismo a asegurar la continuidad y correcta prestación del servicio, como así también autorizarse la prosecución de las negociaciones tendientes a obtener transferencia al Estado de los bienes, con la limitación de que ellas habrán de realizarse sobre bases que prescindan de las estipulaciones contractuales observadas y se sustenten en la realidad económica, técnica y jurídica y en el ordenamiento legal aplicables;

Por ello,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declarar la manifiesta irregularidad y, en consecuencia, la ineficacia e inexigibilidad del contrato-concesión suscrito entre el Gobierno de la Nación y CIADE con fechas 12 de mayo y 30 de junio de 1961, aprobado por Decreto Nº 5571/61 y convenio adicional de fecha 10 de febrero de 1967, aprobado por Decreto Nº 4500/67.

Art. 2º — Atento lo dispuesto en el artículo precedente, suspéndense todos los efectos de los mencionados instrumentos en tanto no quede afectada la normal prestación de servicios.

Art. 3º — Designase Interventor Interino de CIADE a D. Manuel V. Scotti Rosende (M.I. 0267.717), a los efectos de asegurar la continuidad y correcta prestación del servicio, sin que la medida importe afectar la personería jurídica de la empresa ni sustituir sus órganos legales representativos, todo ello sin menoscabo del legítimo derecho por parte de la Administración Pública del ejercicio del poder de policía y de sus facultades legales de fiscalización técnica, económica y financiera.

Art. 4º — Instrúyese a la Procuración del Tesoro de la Nación para iniciar oportunamente las acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de nulidad de los contratos mencionados en el artículo 1º.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Economía de la Nación conforme lo establecido en el punto f) del dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación, para que, a través de la actual Comisión Negociadora (Resolución Nº 275/75 del Ministerio de Economía) prosiga y eventualmente concluya —sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo y ad referendum del Poder Legislativo— las negociaciones que están realizando para la transferencia al Estado de los bienes o las acciones de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, con la limitación de que ellas habrán de realizarse sobre bases que prescindan de las estipulaciones contractuales objetadas y se sustenten en la realidad económica, técnica y jurídica y en el ordenamiento legal aplicable.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José A. Deheza.
Emilio Mondelli.
Roberto A. Ares.
Miguel Unamuno.
Pedro J. Arrighi.
Raúl Quijano.
Ricardo Guardo.
Anibal V. Demarco.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Designase Interventor.

DECRETO Nº 685

Bs. As., 19/2/76.

VISTO la necesidad de proveer a la conducción y administración de la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

LA PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Interventor en la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales al Secretario de Estado de Energía Ingeniero Raúl Ernesto Guiscardo (M.I. Nº 5.282.303), quien para el mejor ejercicio de su misión asumirá las funciones que el Estatuto Orgánico de la Empresa confiere a los ganos de Dirección y Administración, asignándosele por el presente las más amplias facultades previstas en las leyes y reglamentos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON
Emilio Mondelli

MINISTERIOS Y SECRETARÍAS
DE ESTADOSecretaría de Programación y
Coordinación Económica.
Renuncia y Designación.DECRETO
Nº 652

Bs. As., 19/2/76

VISTO la renuncia que antecede,

LA PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Jorge Costantini (M. I. Nº 0.421.053), al cargo de Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica, dándole las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.DECRETO
Nº 653

Bs. As., 19/2/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

LA PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica al Licenciado D. Jorge Héctor Benalcázar (M. I. 4.409.784).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.MINISTERIOS Y SECRETARÍAS
DE ESTADOSecretaría de Hacienda.
Designaciones.DECRETO
Nº 649

Bs. As., 19/2/76

VISTO lo propuesto por el Ministro de Economía,

LA PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Secretaría de Estado de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto, al señor Víctor Enrique Caballero (M. I. Nº 265.312), con retención del cargo de que es titular en la Dirección General de Control de Gestión, de la precitada Secretaría de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.DECRETO
Nº 650

Bs. As., 19/2/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

LA PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Secretaría de Estado de Hacienda, Subsecretario de Política y Administración Tributaria, al doctor Carlos Adalberto Vattuone (M. I. Nº 4.126.704).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.

UNIVERSIDADES

Declarase de interés nacional el
Congreso de Historia del Virreynato del Río de la Plata.DECRETO
Nº 661

Bs. As., 19/2/76

VISTO que la Universidad Nacional de Cuyo celebrará solemnemente en 1976 el Segundo Centenario de la creación del Virreynato del Río de la Plata y la incorporación al mismo de las pro-

vincias de Cuyo, mediante la realización de un Congreso Nacional de Historia del Virreynato del Río de la Plata, que se reunirá en Mendoza entre el 28 de julio y el 1º de agosto de 1976, para el que se invitará a historiadores y personalidades del país y del extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del Virreynato Rioplatense fue el hecho histórico fundamental que originó el nacimiento de nuestra personalidad nacional como realidad geopolítica en el conjunto hispanoamericano, y que esta circunstancia tiene especial resonancia para las provincias de Cuyo porque aquella decisión administrativa no sólo implicó la incorporación de las actuales tres provincias de la región, sino también la unión definitiva al destino común de los argentinos.

Que el Congreso que en exaltación de tal evento realizará la Universidad Nacional de Cuyo constituye un digna celebración del magno acontecimiento y un reconocimiento de su importancia en la formación de la identidad nacional.

Por ello,

LA PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el Congreso de Historia del Virreynato del Río de la Plata, que en conmemoración del II Centenario de la creación de dicho Virreynato realizará la Universidad Nacional de Cuyo en la ciudad de Mendoza entre los días 28 de julio y 1º de agosto de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Raúl Quijano.
Pedro J. Arrighi.

EMPRESAS DEL ESTADO

Declarase intervenida la Empresa
Gas del Estado y designase Interventor.DECRETO
Nº 656

Bs. As., 19/2/76

VISTO la necesidad de proceder al reordenamiento integral de la Empresa Gas del Estado en mérito a las funciones que le competen en el sector energético y,

CONSIDERANDO:

Que la política energética sustentada por el Superior Gobierno Nacional tiene como una de sus metas más determinantes la sustitución progresiva del petróleo por gas;

Que la industria petroquímica nacional contribuye al logro de un considerable ahorro de divisas de importación de gas licuado;

Que el autoabastecimiento de gas natural permitirá a corto plazo evitar la importación de aquel producto;

Que por todo ello es conveniente disponer las medidas necesarias conducentes a concretar el reordenamiento de aquella Empresa, asegurando la normal continuidad del servicio público a cargo de la misma;

Por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

LA PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Empresa Gas del Estado.

Art. 2º — Designase Interventor de dicha Empresa al Señor Teniente Coronel

(R. E.) Dn. Guillermo Barrera Guzmán (M. I. número 5.108.576), quien para el mejor ejercicio de la misión que se le asigna asumirá las funciones que el Estatuto Orgánico de la Empresa confiere a los órganos de Dirección y Administración con las más amplias facultades previstas en las leyes y reglamentos en vigor.

Art. 3º — Las facultades otorgadas por el artículo anterior al señor Interventor en Gas del Estado serán ejercidas por sí con exclusividad, pudiendo cuando ello fuere necesario, delegar funciones previstas en los Estatutos de dicha Empresa, con las limitaciones contenidas en los mismos y sin perjuicio de la responsabilidad original que corresponde al Interventor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorizanse reajustes en los pro-
yectos de Promoción Industrial.DECRETO
Nº 687

Bs. As., 19/2/76

VISTO el régimen de promoción industrial establecido por la Ley Nº 20.560, y la necesidad de su adecuado funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que desde el momento de la presentación de los proyectos hasta el día de su aprobación definitiva por medio de la formalización de un contrato que se aprueba por decreto, transcurre un lapso determinado por la necesidad de adoptar recaudos que eviten se desvirtúe el propósito de la Ley 20.560.

Que durante el transcurso de ese período los proyectos de promoción industrial sufren las consecuencias del proceso inflacionario.

Que ello genera una injusticia en el orden distributivo porque en el momento de otorgarse los beneficios, estos no bastan finalmente para cubrir los proyectos que las empresas han propuesto al Estado.

Que tal situación merma la eficacia del régimen de promoción industrial cuyo objetivo es vigorizar la economía nacional y descentralizar adecuadamente el sistema económico argentino.

Que es particularmente necesario corregir este proceso en circunstancias como las actuales en que el Gobierno Nacional está empeñado en incrementar las inversiones y una ordenada transferencia de bienes y servicios del sector público al privado.

Por ello,

LA PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Los proyectos de promoción industrial derivados de la aplicación del régimen establecido por la Ley Nº 20.560 y que cuenten con el correspondiente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, podrán ser reajustados por éste, de oficio o a solicitud de parte, manteniendo en lo posible el equilibrio económico financiero originario de los mismos, cuando los reajustes consistan en los siguientes aspectos:

- Actualización de los montos de la inversión global del proyecto.
- Ajuste del monto del capital propio del beneficiario.
- Ajuste del monto de los préstamos otorgados por el Banco Nacional de Desarrollo.

REGISTRO ELECTORAL

Facúltase al Ministerio del Interior para asignar servicios personales.

DECRETO
Nº 658

Bs. As., 19/2/76

VISTO lo solicitado por el Ministerio del Interior, en el sentido de que se actualicen con referencia a los ejercicios presupuestarios 1976/1977, las disposiciones del Decreto Nº 381/75, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto se facultó al Ministerio del Interior para asignar servicios extraordinarios nombrados por el mismo, en las diferentes jurisdicciones afectadas a labores electorales;

Que las elecciones generales que deberán efectuarse para la renovación total de autoridades que asumirán en Mayo de 1977, determinan la necesidad de implementar, a partir de enero de 1976, un sistema similar al del Decreto Nº 381/75;

Que este sistema operará durante la totalidad del ejercicio 1976, con diferente intensidad conforme los programas de ejecución de tareas y, asimismo, durante 1977, hasta aproximadamente 6 meses posteriores al acto electoral;

d) Para los casos en que se hubiese previsto el otorgamiento de subsidios por sobrecostos de localización, la magnitud del ajuste a realizar se determinará en cada caso particular conforme a las reales posibilidades presupuestarias.

e) Modificación del monto de la prioridad del equipamiento del exterior de acuerdo a la pertinente programación del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Tendrán prioridad en cuanto a la procedencia de los reajustes las empresas que hubieran dado cumplimiento efectivo a los respectivos grados de ejecución del proyecto y o tuvieran obras en ejecución.

Art. 3º — Las solicitudes de acogimiento al régimen de promoción industrial (Ley Nº 20.560) actualmente en trámite, podrán modificarse de oficio o a solicitud de parte a efectos de alcanzar las finalidades establecidas en la citada ley y regímenes reglamentarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON
Emilio Mondelli

SALUD PUBLICA

Declarase de interés nacional la
realización de un Congreso a
realizarse en la ciudad de Santa
Fe.DECRETO
Nº 618

Bs. As., 13/2/76

VISTO el Expediente Nº 2.020-15.335, 75-0 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se da cuenta de la realización —en el año 1977— del V Congreso Argentino de Saneamiento y de la Exposición Anexa "Saneamiento e Industria".

Que el referido Congreso tendrá como fin tratar asuntos de vital importancia para la vida del país, en lo que a saneamiento ambiental respecta.

Que su realización concurre a estrechar los vínculos entre las instituciones que desarrollan actividades relacionadas con la salubridad, todo lo cual luego se traduce en una mayor capacitación de quienes tienen a su cargo la solución de los problemas sanitarios de la población.

Que para el mejor logro de estos fines, el Gobierno Nacional debe prestar su apoyo a la realización de este tipo de eventos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no formula observaciones al presente decreto.

Por ello,

LA PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del V Congreso Argentino de Saneamiento y la Exposición Anexa "Saneamiento e Industria", que, organizados por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, La Dirección Nacional de Saneamiento de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Obras Sanitarias de la Nación, Servicio Nacional de Agua Potable y el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, se llevarán a cabo en el año 1977, en la ciudad de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Anibal V. Demareo.

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

12.45 a 17

Av. SANTA FE 1659

Que la evaluación de la experiencia acumulada durante la vigencia de este sistema, permite asegurar su bondad, requiriendo únicamente ajustes formales y de coyuntura;

Por ello,

LA PRESIDENCIA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Facúltase al Ministerio del Interior, para asignar servicios personales con sujeción a las normas y disposiciones establecidas en el presente decreto, en los organismos involucrados en el proceso electoral.

Art. 2° — El Ministerio del Interior establezca las normas administrativas (liquidaciones, transferencias de fondos, rendición de cuentas, etc.) que regirán las relaciones con los Juzgados Federales con Competencia Electoral, las Juntas Electorales Nacionales, la Cámara Nacional Electoral, vinculadas con las asignaciones que se efectúan en base a la autorización del artículo anterior, y fijará el máximo de horas para cada uno de los servicios de acuerdo a las modalidades y necesidades del proceso, dentro del total general de horas y conforme los valores para las mismas que se establecen en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 3° — Las autorizaciones referidas en los artículos anteriores comprenden:

- Habilitación de hasta cinco (5) horas para realizar tareas electorales por día hábil y de hasta diez (10) horas por día no laborable, para los agentes de la dotación permanente;
- Contratación de personas ajenas a las jurisdicciones autorizadas para la ejecución de las mismas tareas mediante la habilitación de hasta un máximo de diez (10) horas de labor diaria para cada una de ellas.

Art. 4° — Para la liquidación de asignaciones familiares serán de aplicación las normas vigentes en la materia.

Art. 5° — El personal afectado por el presente régimen queda excluido de las disposiciones vigentes sobre incompatibilidades. Asimismo queda exceptuado del régimen aprobado por Decreto número 1.343/74.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a los créditos que se fijan en la jurisdicción 30 — Ministerio del Interior — en los ejercicios 1976-1977.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Emilio Mondelli.
Roberto A. Ares.

Unidad donde presta servicios	Remuneración máxima horaria	Tarea	Total horas
Juzgados Federales; Juntas Electorales Nacionales; Cámara Nacional Electoral; Dirección Nacional Electoral y Dirección General de Administración.			Ejerc. 1976 - Ejerc. 1977
	63,50 (*)	Supervisión (**)	490.000 - 200.000
	50,00 (*)	Generales	4.220.000 - 1.130.000

(*) Se ajustarán a las pautas salariales que establezca el Poder Ejecutivo.

(**) Corresponde a personal de dotación permanente, exclusivamente.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

TABACO

Fijanse precios para el tabaco tipo oriental año 1975/76.

RESOLUCION
N° 20

Bs. As., 16/2/76

VISTO el Expediente N° 13.782/75 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que figura el cálculo del costo de producción del tabaco tipo Oriental del año agrícola 1975/76, y

CONSIDERANDO:

Que el citado costo de producción ha sido debidamente analizado por los organismos técnicos de dicha Secretaría de Estado.

Que el cultivo del tabaco tipo Oriental se desarrolla en unidades productivas inferiores a una hectárea y es atendido en forma exclusiva por el núcleo familiar.

Que la zona productora, en consecuencia, por sus características socio-económicas requiere un tratamiento especial, diferencial o de emergencia, previsto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 19.800/72.

Que por las razones expuestas, al precio que resulte del cálculo del costo de producción y del reconocimiento de una utilidad razonable, se deberá agregar el adicional de emergencia establecido en el inciso c) del artículo 12 del Decreto Ley N° 19.800/72.

Que los precios a que se alude podrán ser reajustados conforme la evolución que experimenten los costos de producción, el ingreso resultante según la estructura de las clases de acopio y otros indicadores socio-económicos vinculados con la situación del sector y de la economía en su conjunto. Por ello, y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

Artículo 1° — Fijanse los precios y los adicionales de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Oriental, correspondientes al año agrícola 1975/76, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Precio en pesos por cada kilogramo de tabaco, resultante de aplicar el artículo 2° de la Ley N° 20.678.	Adicional de Emergencia, en pesos por cada kilogramo de tabaco, resultante de aplicar el inciso c) del artículo 12 del Decreto Ley número 19.800/72.	Precio total recibido por el productor en pesos por cada kilogramo de tabaco.
		(a)	(b)	(a + b)
Oriental	Primera	174,20	31,90	206,10
	Segunda	148,00	27,60	175,60
	Tercera	127,38	23,22	150,60
	Cuarta	123,56	22,50	146,00

Art. 2° — Los productores recibirán de los compradores y del Fondo Especial del Tabaco, los montos que a continuación se detallan, los que cubrirán los precios totales indicados en el artículo 1°.

Tipo	Clase	Proporción en pesos pagada por cada kilogramo de tabaco, a cargo de los compradores (como precio de acopio de a + b)	Precio en pesos por cada kilogramo de tabaco resultante de aplicar el artículo 2° de la Ley número 20.678 (precio de acopio más sobreprecio)	Adicional de Emergencia, en pesos por cada kilogramo de tabaco, resultante de aplicar el inciso c) del artículo 12 del Decreto Ley N° 19.800/72.	Precio total recibido por el productor, en pesos por cada kilogramo de tabaco
		(a)	(b)	(a + b)	(c)
Oriental	Primera	99,58	55,62	174,20	206,10
	Segunda	73,96	71,04	148,00	175,60
	Tercera	66,24	61,14	127,38	150,60
	Cuarta	64,22	59,28	123,50	146,00

Art. 3° — Los precios fijados en los artículos 1° y 2° rigen a partir del 1° de febrero del corriente año.

Art. 4° — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería "ad-referendum" del Ministerio de Economía, procederá a reajustar los precios establecidos precedentemente, en las circunstancias que correspondan, conforme a los propósitos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° — Publíquese y pase a las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio, para su notificación y demás efectos.

Mondelli.



RESOLUCIONES

Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION
CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION N° 409 — Bs. As., 25/11/75.

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el Apartado 1° de la Resolución ME 11/75, exclusivamente para la firma Cannon S. A. C. I.

RESOLUCION N° 410 — Bs. As., 25/11/75.

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el Apartado 1° del Decreto 329/74 para el producto Poliestireno.

RESOLUCION N° 411 — Bs. As., 25/11/75.

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1° del Decreto 2863/72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación productos manufacturados.

RESOLUCION N° 412 — Bs. As., 25/11/75.

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1° del Decreto 2863/72, las mercaderías ubicadas en la nomenclatura de exportación productos manufacturados.

RESOLUCION N° 515 — Bs. As., 26/12/75.

Exceptúase de la suspensión transitoria de Importación establecidas por el Decreto 2113/71 y sus prórrogas, a las mercaderías que por sus características especiales no se producen en el país y son necesarias para la actividad económica.

RESOLUCION N° 551 — Bs. As., 30/12/75.

Las operaciones de importación de los productos incluidos en la Resolución ME 30/75, correspondientes a los cupos del año 1975, podrán ser despachadas a consumo cuando respondan a embarques que se realicen hasta el 15/1/76.

RESOLUCION N° 528 — Bs. As., 26/12/75.

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1° del Decreto 2863/72, las mercaderías ubicadas en la nomenclatura de exportación de productos manufacturados.

RESOLUCION N° 531 — Bs. As., 26/12/75.

Déjase sin efecto lo dispuesto en el Apartado 1° de la Resolución ME 595/75 exclusivamente para el producto Carburo de calcio.

RESOLUCION N° 532 — Bs. As., 26/12/75.

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el art. 1° del Decreto 329/74, exclusivamente para la firma Dowell Seglumberger Argentina.

RESOLUCION N° 533 — Bs. As., 26/12/75.

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el art. 1° del Decreto 329/74, exclusivamente para la firma Metalúrgica Onecor, S. A. C. I.

RESOLUCION N° 534 — Bs. As., 26/12/75.

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el art. 1° del Decreto 29/74 exclusivamente para la empresa, Pasa Petroquímica Argentina, S. A. producto Monómero de estireno.

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

RESOLUCION N° 120 — Bs. As., 7/11/75.

Se autoriza la venta propuesta por "Rhône Poulenc Industries S. A." a Raimundo Richard de 23.357 acciones ordinarias de "Indupa S. A. I. C." actualmente pertenecientes a la vendedora y cuya tenencia detenta su Sucursal Argentina Rhône Froglil.

RESOLUCION N° 147 — Bs. As., 20/11/75.

El funcionario Dr. Alberto Hipólito Luis Ibertis Grimaldi se hará cargo a partir del día de la fecha de los asuntos que se tramitan en el Área de Inversiones Extranjeras.

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION N° 138 — Bs. As., 24/3/75.

Modifícase la Resolución 440/66, de la ex Dirección Nacional de Aduanas y déjase establecido que la mercadería "Chapas (discos, placas cortadas a medida y bobinas), de menos de 3 mm. de espesor, compuestas por un alma (de espesor del 60 o/o del espesor total) de acero al carbono (AISI - SAE tipo 1010), revestidas (plaqueadas) en ambas caras por sendas chapas de acero inoxidable AISI -- SAE tipo 304 (18 o/o de cromo y 8 o/o de níquel), se clasifican en la posición arancelaria 73.13.05.99 N.A.D.I.

RESOLUCION N° 37 — Bs. As., 2/4/75.

Modifícase la Resolución 2.608/74 de la Administración Nacional de Aduanas y déjase establecido que la mercadería "Equipo evaporador, dosador e inyector de cloro, marca Wallace y Tiernan destinado a la desinfección (purificación biológica) del agua", se clasifica en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N. A. D. I.).

Dirección General Impositiva

DISPOSICION N° 3.595 - Bs. As., 4/11/75.

Relevar temporariamente de las funciones de Jefe de Distrito Villa María a Francisco Alberto Massey, debiendo continuar afectado a otras tareas en dicha jurisdicción.

DISPOSICION N° 3.597 — Bs. As., 4/11/75
Designase a las abogadas de la Región Comodoro Rivadavia, Ada Elisa Cibeles, María Elena Nieva de Pettinatti y Elvira Szalápelis de Visser, para que actúen como representantes del Fisco Nacional, en los siguientes casos, conforme lo establecido en el art. 4° de la Disp. N° 2.930/70, publicada en el Boletín Oficial el 29/9/70.

DISPOSICION N° 3.599 — Bs. As., 5/11/75
Seleccionar para ocupar las Jefaturas de las Regiones Resistencia y Comodoro Rivadavia y de la Subzona Técnica Jurídica, a sus actuales jefes interinos.

Superintendencia de Seguros

RESOLUCION N° 12.625 — Bs. As., 23/7/75
Aplicase a la entidad "Tutor", Compañía Sudamericana de Seguros, S. A., una multa de diez mil pesos (\$ 10.000), suma que deberá depositar dentro del término de diez (10) días a la orden de este organismo.

RESOLUCION N° 12.722 — Bs. As., 29/7/75
Desestímase por extemporáneo e improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el Instituto Provincial del Seguro de San Juan contra el proveído 55.642, dictado por este organismo.

RESOLUCION N° 12.760 — Bs. As., 7/9/75
Aplicase a la entidad denominada Omega, Cooperativa de Seguros Limitada, una sanción de multa de cinco mil pesos (\$ 5.000), suma que deberá depositar en el término de diez (10) días, a la orden de este Organismo.

RESOLUCION N° 12.736 — Bs. As., 10/10/75
Aplicase a "Anta", Compañía Argentina de Seguros, S. A., una multa de tres mil (\$ 3.000) pesos que deberá ser depositada dentro del término de diez (10) días, a la orden de este Organismo.

Administración Nacional de Aduanas

RESOL. ANPA N° 3.426 — Bs. As., 17/11/75
Déjase establecido que deben entenderse comprendidas dentro de las funciones asignadas por Decreto N° 251/71 al Departamento Policía Aduanera las de intimar el pago de los cargos formulados por la División Fiscalización y proponer la suspensión de importadores y exportadores, por falta de pago o apelación en término de los mismos.

RESOLUCION N° 3.436 — Bs. As., 18/11/75
Para la importación de máquinas, aparatos y material eléctrico comprendidos en la Sección XVI de la N.A.B., deberá comprometerse una declaración completa y clara en cuanto a la naturaleza, especie y calidad de las mercaderías a los fines de permitir tanto su correcta clasificación arancelaria, cuanto su valoración aduanera por parte de los funcionarios correspondientes.

RES. ANTATE N° 3.287 — Bs. As., 29/10/75
El comercio exportador, el Departamento Operativo de la Capital y las Aduanas del Interior, a efectos de la aplicación de las normas establecidas por las resoluciones del Ministerio de Economía N° 87/75 y 155/75 y Circular R. C. 559/75 del Banco Central de la República Argentina, que las disposiciones citadas modifican los tipos de cambio fijados para los Mercados Comercial, Financiero y Financiero Especial, para la liquidación de divisas provenientes de operaciones de exportación, así como también fija nuevas escalas de derechos y porcentajes de reembolsos, que rigen desde el día 2/10/75.

RES. ANTATE N° 3.288 — Bs. As., 29/10/75
El comercio exportador, el Departamento Operativo de la Capital y las Aduanas del Interior, a efectos de la aplicación de las normas establecidas por las resoluciones del Ministerio de Economía N° 87/75 y 155/75 y Circular R. C. 559/75 del Banco Central de la República Argentina, que las disposiciones citadas modifican los tipos de cambio fijados para los Mercados Comercial y Financiero, para la liquidación de divisas provenientes de operaciones de exportación, así como también fjan nuevas escalas de derechos y porcentajes de reembolsos, que rigen desde el día 2/10/75.

RES. ANTATE N° 3.361 — Bs. As., 7/11/75
Los exportadores, el Departamento Operativo de la Capital y las Aduanas del Interior del país, que la disposición del Decreto N° 2.784/75 determina un nuevo régimen para la percepción de reembolsos en las exportaciones de productos promocionados que, aun habiendo sido vendidos en las condiciones de la cláusula F.O.B., el seguro se contrata en el país y su transporte al exterior se efectúe por empresas de transporte internacional argentinas, o bien su traslado a destino se realice en medios de transporte de matrícula extranjera.

RES. ANTACA N° 3.694 — Bs. As., 5/12/75
Ubicar en la posición N.A.D.I. 84.31.00.89 "Los demás" con licencia arancelaria de la Secretaría de Desarrollo Industrial, en el caso de que para su importación a consumo se cuente con la respectiva licencia arancelaria, y en la posición N.A.D.I. 84.31.00.90. "Los demás" cuando no se le dé esta circunstancia a la siguiente mercadería: Refinador de pulpa de madera, a discos de 204 mm. (12"), de uso en Laboratorio.

RES. ANTACA N° 3.695 — Bs. As., 5/12/75
Ubicar en la posición arancelaria N. A.D.I. 84.18.02.14, a la siguiente mercadería: "Filtro prensa para la clarificación de cerveza, mediante placas o tierras de diatomeas".

RES. ANTACA N° 3.696 — Bs. As., 5/12/75
Ubicar en la posición arancelaria N. A.D.I. 32.05.02.99, a la siguiente mercadería: Agente de blanqueo óptico de base pirazolinica (no estilbénico), fijable sobre fibras de algodón y materias plásticas.

RES. ANTACA N° 3.799 — Bs. As., 15/12/75
Derogar la resolución de clasificación 1517/74 (Expte. 402.323/74).

RES. ANTACA N° 3.806 — Bs. As., 15/12/75
Ubicar en la posición arancelaria N. A.D.I. 91.11.00.99, a la siguiente mercadería: Mecanismo de relojería incompleto, fuera de condiciones de marcha normal por carecer de volante con espiral y transmisión horaria, con escape de clavijas, cuya distancia entre platinas es de veintitres (23) milímetros, sin presentar elemento alguno que lo haga identificable como para destinarse a instrumentos de control.

RES. ANTATE N° 2.834 — Bs. As., 22/9/75
El Departamento Operativo Capital y las Aduanas del Interior, deberán aplicar las disposiciones del art. 140 ter. de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificatorias), con arreglo a lo reglamentado en el art. 118 del Decreto N° 83.768/41 y el Decreto N° 943/55, con sus respectivas modificaciones, en cuanto éstos no resulten incompatibles con aquel texto legal.

DISP. ANTATI N° 587 — Bs. As., 27/11/75
Anúlase la validez de la estampilla 28478256, del rubro Válvulas, color verde.

RES. ANTA N° 3.593 — Bs. As., 10/11/75
Para saber si una mercadería de importación corresponde despacharse obligatoriamente de directo forzoso o pertenece al tipo optativo, se procederán a consultar las respectivas nóminas que constituyen el anexo II de la Resolución N° 456/75 y en caso de encontrarse el producto mencionado o detallado, tanto por su nombre corriente como por algún sinónimo, su despacho se realizará por el régimen correspondiente, sin más trámite.

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOL. N° 951 SEDI — Bs. As., 21/10/75
Designase Jefe del Servicio Administrativo creado por Resolución 179/74, al agente Categoría 22, Eduardo Luis Colombo, quien actuará bajo la dependencia directa del Comité de Promoción Industrial.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RESOLUCION N° 51 — Bs. As., 8/9/75
Declarar en emergencia agropecuaria por heladas, desde el 30/7/75 hasta el 31/1/76, las partes afectadas de la Provincia de Jujuy.

RESOLUCION N° 52 — Bs. As., 8/9/75
Declarar en emergencia agropecuaria por heladas, desde el 17/7/75 hasta el 31/1/76, las partes afectadas de la Provincia de Santiago del Estero.

RESOLUCION N° 53 — Bs. As., 8/9/75
Declarase en emergencia agropecuaria por heladas, desde el 31/7/55 hasta el 31/1/76, las partes afectadas de la Provincia de Salta.

RESOLUCION N° 54 — Bs. As., 8/9/75
Declarase en emergencia agropecuaria por heladas, desde el 28/7/75 hasta el 31/1/76, las partes afectadas de la Provincia de Tucumán.

RESOLUCION N° 55 — Bs. As., 8/9/75
Declarase en emergencia agropecuaria por heladas, desde el 16/7/75 hasta el 31/1/76, las partes afectadas de la Provincia de Misiones.

RESOLUCION N° 204 — Bs. As., 13/10/75
Declarase en emergencia agropecuaria por adversidades meteorológicas (lluvias, granizos, heladas, nevadas), desde el 19/8/75 hasta el 31/5/76, a las partes afectadas del Departamento General Alvear, Pcia. de Mendoza.

RESOLUCION N° 205 — Bs. As., 13/10/75
Declarase en emergencia agropecuaria por heladas, desde el 19/8/75 hasta el 31/1/76, las partes afectadas de la Provincia de Formosa.

RESOLUCION N° 206 — Bs. As., 13/10/75
El estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, vigente en la Provincia de Buenos Aires (Resoluciones Nros. 613/75, 28/75 y 16/75), se amplía desde el 29/7 hasta el 31/10/75 para las partes afectadas de los Partidos, Bolívar, Lobo, Monte, Roque Pérez y Tapalqué.

RESOLUCION N° 207 — Bs. As., 13/10/75
Declarase en emergencia agropecuaria por heladas, desde el 19/8/75 hasta el 31/1/76, las partes afectadas del sector agrícola de la Provincia de Catamarca.

RESOLUCION N° 208 — Bs. As., 13/10/75
El estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, vigente en la Provincia de Santa Fe, se proroga y amplía desde el 19/9 hasta el 31/12/75, para las partes afectadas de los Distritos Carmen, Chapuy y Santa Isabel del Depto. Gral López y Diamante, Luján, Las Petacas y Tráfil del de San Martín, y desde el 19/10 hasta el 31/12/75 para las partes afectadas de los Departamentos Castellanos y San Cristóbal.

RESOLUCION N° 527 — Bs. As., 26/12/75.
Declarar en emergencia agropecuaria por granizo y viento, desde el 8/1/75 hasta el 30/6/76 las partes afectadas de los Departamentos Mayor Luis J. Fontana y Fray Santa María de Oro de la Pcia. del Chaco.

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

RESOLUCION N° 169 SECENET 56 SEC
Bs. As., 26/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M. E. 64/74, exclusivamente para la firma, producto, destino y volumen: Lamin, S. A., envases vacíos aerosoles de 16 onzas, Rep. Oriental del Uruguay, 500.000 unidades.

RESOLUCION N° 170 SECENET 57 SEC
Bs. As., 26/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 64/74, exclusivamente para la firma, Hidrodinámica Vázquez, S. A. C. I. F. I., destino Rep. de Bolivia, producto: Cajas de hierro fundido para vereda y cantidad: 5.000 unidades.

RESOLUCION N° 171 SECENET 58 SEC
Bs. As., 26/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 64/74, la firma: Taller Metalúrgico San Ignacio, S. R. L., producto: 5 cajas de noyos 385 x 125 x 74 mm. y 5 cajas de noyos 385 x 200 x 118 mm., destino: Rep. del Perú.

RESOLUCION N° 172 SECENET 59 SEC
Bs. As., 26/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de las Resoluciones 64/74 y 847/74, exclusivamente para la firma: Centenera, Fábricas Sudamericanas de Envases, S. A. I. C., destino: Rep. de Bolivia, producto: envases vacíos de hojalata para cerveza, volumen 900.000 unidades.

RESOLUCION N° 173 SECENET 60 SEC
Bs. As., 26/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 64/74, exclusivamente para la firma: Loma Negra, Cia. Argentina, S. A., destino: Rep. de Bolivia, producto: Cemento portland, grado "G", volumen: 585 toneladas.

RESOLUCION N° 174 SECENET 61 SEC
Bs. As., 26/9/75

Déjase sin efecto lo establecido en el apartado 1° de la Resolución 847/74, para la firma: Ducilo, S. A. I. C., producto: Celulosa regenerada, volumen: 120 toneladas brutas, destino: diversos países.

RESOLUCION N° 175 SECENET 62 SEC
Bs. As., 26/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 64/74, exclusivamente para la firma: Osvaldo A. Ferro, destino: Estados Unidos de América, cantidad 300.000 U. producto: Tapas de luz enlucadas y decoradas.

RESOLUCION N° 180 — Bs. As., 2/10/75
Modifícanse los precios índice de exportación establecidos en las Resoluciones SECENET 111/75 y 157/75, para los productos: aceite de lino y algunos subproductos oleaginosos de lino.

RESOLUCION N° 244 — Bs. As., 22/10/75
Modifícanse los precios índice de exportación establecidos en la Resolución SECENET 157/75 para los productos: mijo y subproductos oleaginosos de algodón.

RESOLUCION N° 156 — Bs. As., 22/9/75
Modifícanse los precios F.O.B. mínimos de exportación, establecidos en la Resolución N° 157/74, para pescados enlatados y congelados y calamares congelados.

RESOLUCION N° 157 — Bs. As., 22/9/75
Modifícanse los precios índice de exportación establecidos en las resoluciones SECENET 69/75 y 111/75 para el mijo, aceite de lino y algunos subproductos oleaginosos.

RESOLUCION N° 264 — Bs. As., 31/10/75
Modifícanse los precios índice de exportación establecidos en las Resoluciones SECENET 105/75, 157/75, 211/75 y 244/75, para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos, así como también la fijación de precio F.O.B. mínimo de exportación, para el aceite de lino y sus subproductos.

RESOLUCION N° 263 SECENET 134 SEC
Bs. As., 30/10/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 847/74, exclusivamente para la firma: Consorcio Comercial Argentino Chileno, S. A., destino: Rep. de Chile, producto: Amoniaco anhidro, cantidad: 5 toneladas.

RESOLUCION N° 257 SECENET 125 SEC
Bs. As., 24/10/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 847/74, para el producto cemento portland, volumen: 100.000 tn., período: hasta el 30/4/76.

RESOLUCION N° 81 SECENET 17 SEC
Modifícase el apartado 1° de la Resolución SEC 2.161 y SECENET 204/75, donde dice: volumen: junio 700.000 u., julio 800.000 u., agosto 800.000 u., debe leerse volumen: 2.300.000 unidades desde el 19/9 hasta el 31/12/75, no debiendo exceder los embarques las 600.000 unidades mensuales, de envases de hojalata con las respectivas tapas sueltas.

RESOLUCION N° 80 SECENET 16 SEC
Bs. As., 10/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de las Resoluciones 847/74 y 64/74, exclusivamente para el producto: envases vacíos de hojalata, volumen: 50.000 unidades, la excepción dispuesta regirá para la firma Exportadora Boston.

RESOLUCION N° 79 SECENET 15 SEC
Bs. As., 10/9/75

Déjase sin efecto, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 64/74, para el producto: telas metálicas y enrejados de alambre de hierro o acero. Solamente fabricados con insumos correspondientes a la partida N.A.D.E. 73.15.00.00.

RESOLUCION N° 78 SECENET 14 SEC
Bs. As., 10/9/75

Que la firma Sudamfos, S. A., ha solicitado el levantamiento de la suspensión de exportación, por lo tanto, déjase sin efecto lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M. E. 347/74, para el producto: ácido ortofosfórico, N.A.D.E. 28.10.00.00.

RESOLUCION N° 77 SECENET 13 SEC
Bs. As., 10/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 64/74, exclusivamente para la firma: Mar-Hel, S. A. C. I. F. I., destino: Rep. de Bolivia, cantidad 1.000 U., producto: rejillas para sumidero de hierro fundido, N.A. D.E. 73.40.01.00.

RESOLUCION N° 76 SECENET 12 SEC
Bs. As., 10/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 64/74, exclusivamente para la firma: Pedro Rodríguez Cima, S. C. A., destino: Rep. O. del Uruguay, producto: Recipientes exaerónicos de hierro, revestidos de cerámica y goma para electrodeposición de cinc. Capacidad: 50 lts., cantidad 2, N.A. D.E. 73.29.00.09.

RESOLUCION N° 75 SECENET 11 SEC
Bs. As., 10/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 64/74, exclusivamente para la firma: Cadillac, S. A. C. I., destino: Perú, cantidad: 820.000 unidades, producto: charolas, confeccionadas en hojas litografiadas, N.A. D.E. 73.23.00.03.

RESOLUCION N° 74 SECENET 10 SEC
Bs. As., 10/9/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 847/74, exclusivamente para la firma: Petroquímica Comodoro Rivadavia, S. A., producto: cemento portland, volumen 50.000 tn. anuales N. E., 25.23.00.01.

RESOLUCION N° 125 SECENET 257 SEC
Bs. As., 24/10/75

Déjase sin efecto, con carácter de excepción, lo dispuesto en el apartado 1° de la Resolución M.E. 847/74, para el producto: cemento portland, volumen: 100.000 tn., período: hasta el 30/4/76, N.E., 25.23.00.01.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Corporación de Empresas Nacionales

Correos y Telégrafos

RESOLUCION N° 1.890 — Bs. As., 19/9/75. Considerase suspendido precautoriamente en el ejercicio de sus funciones al chofer en el Distrito 6° (Córdoba) Polonio Humberto Gómez y se dispuso su baja por Resolución 1.866 ENCOTEL/74 el día 28/12/74.

RESOLUCION N° 1.773 — Bs. As., 9/9/75. Considerar suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones al ex cartero transitorio de la Sucursal Temperley (Bs. As.) Alberto Mourad y dado de baja el 28/12/74 por Resolución 1.867 ENCOTEL/74.

RESOLUCION N° 1.477 — Bs. As., 4/8/75. Considerar suspendido precautoriamente en el ejercicio de sus funciones al ex clasificador en el Distrito 6° (Córdoba) Luis César Anglada Ramos y dado de baja el 28/12/74 por Resolución 1.866 ENCOTEL/74.

RESOLUCION N° 1.161 — Bs. As., 13/9/75. Considerar suspendido precautoriamente en el ejercicio de sus funciones al cartero en Makalle (Dto. 26°) José Rigoberto Zelarayan y exonerarlo en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 5420/60.

RESOLUCION N° 2.065 — Bs. As., 6/10/75. Hacer constar en el legajo personal del ex auxiliar en la Sucursal 12. Rosario (Dto. 1°) Ramón Inocencio Figueroa, dado de baja por Resolución 1.867 ENCOTEL/74.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 38

Juzgado Nacional del Trabajo N° 38, comunica por un día en autos: "BARATTA, LILIANA MABEL ANTONIA FREY DE TURRI, ANGELICA y otro s/Despido" Expte. N° 12.800, que el martillero Lucas Marcelo López Cabanillas, rematará el 25 de febrero de 1976, a las 11 hs. en: Humberto I 2042/46, donde se exhiben de 9 a 12 y 15 a 18 hs. los siguientes bienes: Un televisor marca Longines, controles al frente, pantalla grande s/N° visible, revestido en fórmula; una estufa marca Volcán a gas s/N° visible; gabinete metálico; una mesa de comedor de madera, color caoba claro de 1m. por 2 mts. aprox. con 5 sillas tapizadas en cuerina color negro. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1976. — Armando Cicciari, secretario.

\$ 600.— e.24/2 N° 68.143 v.24/2/76

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Trabajo y Reparaciones y Construcciones "CONI Limitada", matrícula 5.703, domiciliada en Capital Federal, que en el sumario que por expediente 22.511/74 se le instruyó, ha recaído la Resolución N° 705/75, que en su parte pertinente dispone: 1°) Aplicar la sanción prevista en el art. 101 inciso 4° del Decreto-Ley 20.337/73, consistente en el retiro de la autorización para funcionar a la Cooperativa de Trabajo Reparaciones y Construcciones "CONI Limitada", matrícula 5.703. 2°) Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que verifique la observancia de las normas estatutarias y legales referentes a liquidación de la entidad. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación. — Alcego Pedro Sancisi, Presidente.

e.24/2 N° 1.913 v.26/2/76

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Cooperativa de Carpintería San José Limitada, matrícula 2.645, domiciliada en la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, que en el sumario que por expediente 21.387/73 se le instruyó ha recaído la Resolución N° 64/75, que en su parte pertinente dispone: 1°) Aplicar la sanción prevista en el art. 101 inciso 4° del Decreto-Ley 20.337/73, consistente en el retiro de la autorización para funcionar a la Cooperativa de Carpintería "San José Limitada", matrícula 2.645, con domicilio en la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre. 2°) A los efectos indicados en el art. 1° remitase nota al Órgano Local Competente con copia de la presente Resolución y de las actuaciones pertinentes. Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación. — Alcego Pedro Sancisi, Presidente.

e.24/2 N° 1.914 v.26/2/76

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a la Cooperativa de Trabajo "Unión y Progreso Limitada", matrícula 6.127, domiciliada en la Capital Federal, que en el sumario que por expediente 22.245/74 se le instruyó, ha recaído la Resolución N° 718/75, que en su parte pertinente dispone: 1°) Aplicar la sanción prevista en el art. 101 inciso 4° del Decreto-Ley 20.337/73, consistente en el retiro de la autorización para funcionar a la Cooperativa de Trabajo "Unión y Progreso Limitada", matrícula 6.127. 2°) Dar intervención a la Gerencia de Fiscalización para que verifique la observancia de las normas estatutarias y legales referentes a liquidación de la entidad. Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación. — Alcego Pedro Sancisi, Presidente.

e.24/2 N° 1.915 v.26/2/76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones N° 5 de "Bonos Externos 1973" de u\$s. 78.48 N° 305.724 y de u\$s 156.56 Nros. 251.697, 253.147 y 253.949.

\$ 2.850.— e.6/2 N° 66.846 v.27/2/76
e.3/3 N° 66.846 v.8/3/76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v\$n. 1.000 Nros. 45.888/889 y 196.957/958, con cupón N° 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de enero de 1976.
\$ 3.600.— e.5/2 N° 66.723 v.27/2/76
e.3/3 N° 66.723 v.5/3/76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralizanse los efectos legales de los títulos de "Valores Nacionales Ajustables. 2ª Serie": \$ 500.—: 454.974; \$ 1.000.—: 2.180.119; 2.336.528; 2.380.858 y 2.408.722; \$ 10.000.—: 3.220.764.769; c/c. 3 adh. Buenos Aires, 12 de enero de 1976. — \$ 3.000.— e.3/2 N° 66.633 v.27/2/76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables. 2ª Serie" de v\$n 1.000 Nros. 2.009.683; 2.078.513; 2.210.035 y 2.210.037 y de v\$n 5.000 Nros. 4.057.993/996, con cupón número 2 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 2 de enero de 1976. — Manuel García, Jefe de Departamento. 2º Jefe del Departamento de Tesorería. Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento. Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

\$ 4.800.— e.3/2 N° 66.271 v.27/2/76
e.3/3 N° 66.231 v.9/3/76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 26/1/76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables. 2ª Serie" de v\$n. 500 N° 474.882 y de v\$n. 5.000 N° 4.069.662, con cupón N° 2 y siguientes adheridos.

\$ 3.300.— e.30/1 N° 66.547 v.30/1/76
e.2/2 N° 66.547 v.27/2/76
e.3/3 N° 66.547 v.3/3/76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones N° 7 de "Bonos Externos 1971, 2ª Serie" de u\$s 127,92 Nros. 252.574/575 y 252.662/664.

Buenos Aires, 2 de enero de 1976. — Manuel García, Jefe de Departamento. 2º Jefe del Departamento de Tesorería.

\$ 2.000.— e.3/2 N° 66.653 v.27/2/76
e.3/3 N° 66.653 v.3/3/76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires:

ACOSTA, Juan Nicolás.
ARAUJO, Juan Carlos.
AYALA, Juan Carlos.
CUADRA, Jorge Raúl.
JUAREZ, Pedro Antonio.
LA PAZ, Helec Epifanio.
LATORRE, Saverio.
SIMONUTTI, Leonardo Domingo.
LUNA de V. ERENET, Leonor.
MONZON, Hermenegildo.
PAJON, Nicasio.
PELUSO, Francisco.
SANTANOCITO, José.
SCARAFIA, Angel.
SANQUINI, José Miguel.
DIAZ, Ermitaño.

e.18/2 N° 1.643 v.4/3/76

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA Licitación Pública N° 47/76

Fijase el día 3 de marzo de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitatorios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 47/76 "para el servicio de mantenimiento de aparatos de Endocrinología del Hospital Policial Bm. Churrucá".

e.24/2 N° 1.910 v.25/2/76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOZ ZAPLA

Grat. Manuel N. Savio, Jujuy Tel. 8061 - Int. 617

Llámanse a Licitación Pública N° 8/76, para el día 16 de marzo de 1976, a las 10 horas, por: Producción, rodeo y transporte de cuarenta y dos mil metros cúbicos de leña de eucaliptus p/carbonización.

Valor del pliego: \$ 300,00 (Trescientos pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabilde 65, Buenos Aires.

e.24/2 N° 1.905 v.8/3/76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública N° 09/76, destinada a la provisión de formularios continuos. — Retiro de pliego de condi-

ciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 260/74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 11, en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de marzo de 1976, a las 16 horas.

e.24/2 N° 1.854 v.26/2/76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente N° 251.682/75

Llámanse a Licitación Pública N° 10 para lograr la provisión y montaje de mobiliario metálico modular desarmable.

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de marzo de 1976, a las 14 horas.

Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.24/2 N° 1.856 v.25/2/76

ADMINISTRACION NACIONAL DE AUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública N° 2/76 para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y central de telecomunicaciones.

Apertura: 4 de marzo de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24/2 N° 1.855 v.25/2/76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Estación Experimental Regional Agropecuaria San Carlos de Bariloche

Llama a Licitación Pública de Compra N° 3/76, para el día 11 de marzo de 1976, a las 11.30 horas, para la adquisición de repuestos de automotores, destinados a la E.E.R.A. Bariloche. Bariloche Río Negro.

Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse personalmente o por carta a la Administración de la E.E.R.A. Bariloche, Casilla de Correo 277, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

e.24/2 N° 1.858 v.25/2/76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Estación Experimental Regional Agropecuaria San Carlos de Bariloche

Llama a Licitación Pública de Compra N° 2, para el día 11 de marzo de 1976, para la adquisición de cubiertas, destinadas a la E.E.R.A. Bariloche, Casilla Correo 277, Bariloche.

La apertura de la presente licitación se efectuará a las 9 horas en la citada unidad.

Los pliegos y bases de condiciones podrán ser solicitados por carta o personalmente en la Administración de la E.E.R.A. Bariloche, Casilla de Correo 277, Bariloche, Río Negro.

e.24/2 N° 1.859 v.25/2/76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública N° 5/76

"Adquisición de diversos materiales destinados a la construcción de un cerco perimetral en Unidad de Campaña Las Juntas (Córdoba).

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1976, a las nueve (9) horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125, sin cargo.

e.24/2 N° 1.857 v.25/2/76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 6.456 Expte.: 987-L-1976

Para adjudicar la provisión de "Repuestos para Cargadora Frontal Crybsa". — 800.000.

Precio del pliego: \$ 30. Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1976 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24/2 N° 1.860 v.27/2/76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 6.455 Expte.: 732-L-1976

Para adjudicar la provisión de "Repuestos para Tractor Caterpillar". — \$ 265.000.

Precio del pliego: \$ 20.
Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1976 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24/2 N° 1.861 v.25/2/76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 6.475
Expte.: 19.467-L-1975

Para adjudicar la "Impresión Memoria Año 1974". — \$ 247.000.
Precio del pliego: \$ 20.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24/2 N° 1.862 v.25/2/76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea Gral. Belgrano

Llámanse a Licitación Exptes.:
E. C. 06/75 Ax. 18: Clavos para moldeado de fundición. — Apertura de Propuestas: 12/3/76, 13 hs. — Precio del Pliego: \$ 50.
E. C. 12/75 Ax. 5: Caños, codos, etc., de policloruro de vinilo (PVC). — Apertura de Propuestas: 12/3/76, 14 hs. — Precio del Pliego: \$ 50.
E. C. 39/75 Ax. 52: Placas de fibras de madera, pasta de papel o vegetales ismilar al tipo "Hardboard" o "Chapadur" lisas. — Apertura de Propuestas: 12/3/76, 15 hs. — Precio del Pliego: \$ 50.
E. C. 33/75 Ax. 34: Madera de Pino del cerro (Podocarpus parlatorei) aserrada en ambos extremos y cantos. — Apertura de Propuestas: 12/3/76, 16 hs. — Precio del Pliego: \$ 50.
E. C. 66/74 Ax. 29: Embrague completo para coches motores Ganz. — Apertura de Propuestas: 15/3/76, 13 hs. — Precio del Pliego: \$ 60.
E. C. 66/75 Ax. 23: Manómetros doble indicador para coches motores Ganz. — Apertura de Propuestas: 15/3/76, 14 hs. — Precio del Pliego: \$ 50.
E. C. 51/75 Ax. 10: Cizalla punzonadora. — Apertura de Propuestas: 15/3/76, 15 hs. — Precio del Pliego: \$ 50.
E. C. 28/75 Ax. 4: Juntas elásticas de neopreno en planchas. — Apertura de Propuestas: 15/3/76, 16 hs. — Precio del Pliego: \$ 50.
E. C. 42/75 Ax. 11: Aparato para maniobras de agujas palanca con contrapeso tipo "Jackson" completo con barra. — Apertura de Propuestas: 15/3/76, 17 hs. — Precio del Pliego: \$ 200.
E. C. 26/75 Ax. 1: Pasamanos completos para coches Fiat. — Apertura de Propuestas: 10/3/76, 14.30 hs. — Precio del Pliego: \$ 60.
Consulta y retiro de Pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local N° 35, P. B. de Avenida Maipú N° 4, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 hs., hasta el 27/2 y de 13 a 17 hs. a partir del 3/3/76.
e.24/2 N° 1.864 v.26/2/76

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea General San Martín

P R O R R O G A
Se comunica que la Licitación Pública N° 43/76 (Vía Principal Retiro a Mendoza: Vía Ascendente y Descendente de Km. 3.423.34 al 5.525.68: Renovación de Vía con Rectificación de Curvas, Reparaciones de Puentes en Gral., Incluso Pintura de los mismos y otros, ha sido prorrogada en su fecha de apertura, la que tendrá lugar el día 5/4/76 a las 8 horas.
Valor del Pliego: \$ 2.000.
Presupuesto Oficial: \$ 48.362.824,12.
Retiro de Pliegos: En el Departamento Aprovisionamiento, División Compras, (Oficina Venta de Pliegos - Alanza), Est. Stos. Lugares, F. C. G. S. Martín, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.
Presentación de Propuestas: Mismo lugar, día y hora citados precedentemente. (Oficina de Aperturas N° 208, 2° Piso).
e.24/2 N° 1.865 v.26/2/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública N° AC-12/76. — Adq. de transformadores de corriente y de tensión.
L. Pública N° AC-13/76. — Prov. y montaje de dos torres de enfriamiento. Apertura: 6 de abril de 1976, a las 10 y 10.30 hs.
L. Pública N° AC-14/76. — Adq. de 2 embarcaciones tipo crucero liviano. Apertura: 30 de marzo de 1976, a las 10 hs.
Valor de los pliegos: \$ 125, es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras y Suministros (Licitaciones), Bm. Mitre 784, 2° p., Of. 203, Capital Federal, de 9 a 12 hs., lugar donde se realizará la apertura.
e.24/2 N° 1.906 v.3/3/76

ENCOTEL

Llámanse a Licitación Pública N° 2 GT. Arq.76, hasta el día 24 de marzo a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación y ampliación del edificio ubicado en la calle Alsina 102/120 de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), adquirido para la Sucursal de Correos y Telégrafos.
Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132, 4° piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2° (La Plata).
Presupuesto Oficial: Pesos 9.000.000.
Importe de Garantía: Pesos 90.000.
Valor del Pliego: Pesos 500.
Grupo de Trabajo Arquitectura.
e.24/2 N° 1.863 v.17/3/76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública N° 11/76

Llámanse a Licitación pública para adquirir: "Artículos para Escritorio".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de marzo de 1976 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6° piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: \$ 110.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1976.
— Departamento Administración.
\$ 4.800.— e.24/2 N° 67.716 v.8/3/76

ENCOTEL PLAN TRIENAL

Licitación Pública N° 61-F/76
Apertura: 16/3/76. Hora: 10.
Adquisición: armazón.
Pliego: \$ 650.—
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 horas.
e.24/2 N° 1.907 v.10/3/76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte.: 1.215-LP-75
Provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de renovación de aire en el Establecimiento San Martín. — 24/3/76 a las 15 horas.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.24/2 N° 1.866 v.17/3/76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente N° 39.720
Llámanse a Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, manuales, monocircuitos, mimeógrafo y calculadora electrónica, con destino a esta Universidad. — Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, Capital. — Apertura 12/3/76, a las 16 horas. — El Director.
e.24/2 N° 1.868 v.25/2/76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente N° 37.095/75
Llámanse a Licitación pública para la provisión de un acoplado para montar un tanque de agua de 3.000 litros.
La apertura tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, el día 10 de marzo de 1976 a las 14.30 horas.
Consultar y retirar pliegos en la citada Dirección. — El Director.
e.24/2 N° 1.867 v.25/2/76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 12
Expediente 28.993 y agrees.
Llámanse a Licitación Pública N° 12, para el día 17 de marzo de 1976, a las 10 horas, para la provisión de alimentos en general para el Hospital Nacional del Centenario y Policlínico "Eva Perón", de la Universidad Nacional de Rosario, por el período abril-junio 1976.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, c.a. de Beruti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. Dirección Contrataciones.
e.24/2 N° 1.917 v.8/3/76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 10

Expediente 28.594

Llámanse a Licitación Pública N° 10, para el día 3 de marzo de 1976, a las 11 horas, para la adquisición de un aparato electromiógrafo de dos canales, para el Servicio de Fisiología, del Hospital Nacional del Centenario, a la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.
e.24/2 N° 1.916 v.25/2/76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública N° 11/76

Llámanse a Licitación Pública N° 11/76, por primera vez, para la provisión de resmas de papel obra 1° alzado, con destino al Departamento de Despacho.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 5720/20.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí N° 345, 1er. piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1976, a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
e.24/2 N° 1.869 v.25/2/76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-20685/75-1

Llámanse a Licitación Pública N° 19/76, para el día 9 del mes de marzo de 1976, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de limpieza con destino al Servicio de Suministros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.872 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-14138/75-7

Llámanse a Licitación Pública N° 27/76, para el día 11 del mes de marzo de 1976, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición anhídrido sulfuroso y ácido cianhídrico con destino a la Sub Area de Sanidad de Fronteras y Transporte.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.873 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-20916/75-3

Llámanse a Licitación Pública N° 25/76, para el día 9 del mes de marzo de 1976, a las 18.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: sachets refrigerantes con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.874 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-428/76-0

Llámanse a Licitación Pública N° 26/76, para el día 11 del mes de marzo de 1976, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

service de máquinas de escribir eléctricas por el año 1976 con destino al Servicio de Mantenimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.875 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-18400/75-8

Llámanse a Licitación Pública N° 28/76, para el día 11 del mes de marzo de 1976, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar el service de mantenimiento de las máquinas de las secciones tipografía, impresión y encuadernación durante el año 1976. Solicitado por el Servicio de Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.876 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-20702/74-5

Llámanse a Licitación Pública N° 23/76, para el día 12 del mes de marzo de 1976, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carros térmicos con destino al Hospital Central "Río Cuarto" Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.879 v.2.2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-18388-75-8

Llámanse a Licitación Pública N° 22/76, para el día 11 del mes de marzo de 1976, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Fundición de cilindros de distintas medidas, material metálico para máquina de componer Intertype y estañó con destino al Servicio de Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, Oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.880 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-21585/75-5

Llámanse a Licitación Pública N° 20/76, para el día 9 del mes de marzo de 1976, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación a nuevo de una máquina de componer Intertype con centrador y mezclador, con destino a Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, Oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.808 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente N° 2020-18557/75-4

Llámanse a Licitación Pública N° 21/76, para el día 11 del mes de marzo de 1976, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: un tubo de ánodo giratorio para aparato de Rayos X, de 200 M.A. y 100 Kw., con destino al Hospital Colonia "Albarrada" Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, Oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.24/2 N° 1.911 v.25/2/76

DELEGACION DE ADMINISTRACION

Expediente N° 50.219/76

Llámanse a Licitación Pública N° 7/76, para el día 4 de marzo de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos de papel y cartón para uso en oficinas con destino a Suministros de la Delegación de Administración, sito en Avda. de Mayo 869, 6° piso, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1039, Capital Federal, donde tendrá lugar la apertura.

e.24/2 N° 1.877 v.25/2/76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHETTO

Llámanse a Licitación Pública N° 13/76, para el día cuatro del mes de marzo de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alcohol Etilico 96° uso externo y Benceno, con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Profesor Ricardo Finochetto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, Anatole Franco 773, 3er. piso, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.24/2 N° 1.878 v.25/2/76

POLICLINICO "EVITA"

Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Licitación Pública N° 22/76

Expediente N° 018000127/76-2

Llámanse a Licitación Pública N° 22/76, para el 9 de marzo de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para el 2° trimestre Ej. 1976, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro" (Ex Lanús).

La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, planta baja, Lanús Oeste (Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a: víveres secos, (aceite comestible, ají molido, arvejas, arroz, azúcar, café, fideos, sal fina, vinagre, etcétera) y leche en polvo y productos dietéticos. — Lanús, 24 de febrero de 1976. — El Director.

e.24/2 N° 1.881 v.25/2/76

POLICLINICO "EVITA"

Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Licitación Pública N° 22/76

Expediente N° 018000127/76-9

Llámanse a Licitación Pública N° 23/76, para el 10 de marzo de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para el 2° trimestre Ej. 1976, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Araoz Alfaro" (Ex Lanús).

La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, planta baja, Lanús Oeste (Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a: oxígeno uso medicinal. — Lanús, 24 de febrero de 1976. — El Director.

e.24/7 N° 1.882 v.25/2/76

SANATORIO

"BALDOMERO SOMMER"

Llámanse a Licitación Pública N° 4/76 para el día 5 de marzo de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén y alimentos perecederos varios, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4°, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

General Rodríguez, 24 de febrero de 1976. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".

e.24/2 N° 1.909 v.25/2/76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente N° 280.252/75

En la ciudad de Salta se desea tomar en arrendamiento un inmueble que consista de una superficie útil no inferior a ciento diez (110) metros cuadrados, compuestos de local y dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo y cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida por las siguientes calles: al este, Pueyrredón, al oeste, Avda. San Martín, y al sur, Jujuy (continuadora) al norte, Avda. Entre Ríos y al sur Avda. San Martín. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo importe mensual del al-

quilar, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Salta. Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Area Fiscalización Salta", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, sito en Paseo Colón N° 329, piso 2°, Oficina 208, Capital Federal, hasta las 17,30 horas del día 10 de marzo de 1976.

e.24/2 N° 1.880 v.25/2/76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 24/76

Expediente N° 6.030.009/7 asuntos varios

Llámanse a Licitación Pública N° 24/76, para el día 5 de marzo de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de 1.000 kilogramos de papel kraft para embalar y 2.000 blocks de 100 hojas cada una, en papel borrador, blanco de 55 grs. aproximadamente. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Dpto. Despacho, Serv. Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6° piso, Capital Federal, dentro del horario Administrativo. — Gerencia de Administración.

e.24/2 N° 1.871 v.25/2/76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámanse a Licitación Pública N° 18/76 para el día 5 de marzo de 1976, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales con destino al Taller de Refrigeración de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1530, piso 7°, Capital Federal. Horario de atención al público: 8 a 13,30 horas. — Alberto Vázquez Millán Director General.

e.24/2 N° 1.883 v.25/2/76

CONGRESO DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Licitación Pública N° 4

Expediente N° 7.726

Llámanse a licitación pública para la adquisición de estanterías metálicas modulares desarmables.

Apertura: 27 de febrero de 1976.

Hora: 12.

Pliego de bases y condiciones, en Oficina de Compras, Rivadavia 1854, planta baja, Capital. En el horario de 9 a 19 horas.

e.24/2 N° 1.912 v.25/2/76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámanse a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 14 horas, con referencia a la adquisición de fichas Hollerith para stock. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3° piso. Sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.24/2 N° 1.884 v.25/2/76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámanse a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 470 libros de entrega de chequeras para stock. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3° piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.24/2 N° 1.885 v.25/2/76

licitaciones

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente N° 60.022

Llámanse a Licitación Pública N° 25: "Carbón Diesel 0 Km. carga útil 6.000 kg."

Apertura: Marzo 9 de 1976. Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. Sin cargo.

e.20/2 N° 1.735 v.4/3/76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para

el día 16 de Marzo de 1976

N° 21, Expediente N° 60.054: "3.000 toneladas de azufre en piedra a granel".

Hora: 9 (nueve).

N° 22, Expediente N° 60.055: "6.000 kgs. floculante para sedimentación de pulpa de mineral".

Hora: 9,30 (nueve y treinta).

N° 23, Expediente N° 60.080: "Guardapolvos".

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3° piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas, sin cargo. — Area Economía.

e.19/2 N° 1.635 v.3/3/76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte. N° 60.051

Llámanse a Licitación Pública N° 20, "Hidróxido Sodio (Soda Cáustica) 15.000 Kilogramos.

Apertura: Marzo 12 de 1976. — Hora: 11 (Once).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas. — Sin Cargo. — Area Economía.

e.18/2 N° 1.597 v.27/2/76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública N° 46/76

Fijase el día 27 de febrero de 1976, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1°, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitatorios) en presencia de los interesados que concurrán, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 46/76 "para la provisión de 10.000 kgs. de azúcar durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 30 de abril de 1976".

e.23/2 N° 1.850 v.24/2/76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública N° 44/76

Fijase el día 27 de febrero de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1°, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitatorios) en presencia de los interesados que concurrán, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 44/76 "para la adquisición de 400 acumuladores, con destino a la División Automotores".

e.23/2 N° 1.851 v.24/2/76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública N° 33/76

Régimen Ley 13.064 (Obras Públicas)

Fijase el día 5 de marzo de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia N° 1330, piso 1°, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitatorios) en presencia de los interesados que concurrán, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número "33/76". Para la remodelación y ampliación de las instalaciones del edificio de Azopardo 650, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000.

Garantía de Oferta: \$ 10.000.

e.18/2 N° 1.598 v.24/2/76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. I. 1.524/75 DN)

Llámanse a Licitación Pública N° 40, para el día 4/3/76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2° piso, Capital Federal, para resolver la provisión e instalación de: Un tanque para condensado, intermediario y colector, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.23/2 N° 1.834 v.24/2/76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)

Rawson - Chubut

(C.E. A-15/76 - U. 6)

Llámanse a Licitación Pública N° 2, para el día 5/3/76 a las 9,30 horas en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s/n°, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "víveres secos" destinado al personal e internos de la Unidad

seis, durante el trimestre abril, mayo y junio de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.13/2 N° 1.549 v.24/2/76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expediente D. 580/76 DN)

Llámanse a Licitación Pública N° 38 para el día 10/3/76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2° piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Hacienda bovina en pie, 2° trimestre de 1976, con destino a la Colonia Penal de Ezelza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.17/2 N° 1.549 v.26/2/76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)

Rawson - Chubut

(C.E. A-16/76 - U. 6)

Llámanse a Licitación Pública N° 3, para el día 5/3/76 a las 10 horas en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6) 9 de Julio s/n°, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pescado, carnes y derivados" destinado al personal e internos de la Unidad seis, durante el trimestre abril, mayo y junio de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.13/2 N° 1.450 v.24/2/76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)

Rawson - Chubut

(C.E. A-14/76 - U. 6)

Llámanse a Licitación Pública N° 1, para el día 5/3/76 a las 9 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s/n°, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "hortalizas, quesos y derivados" destinados al personal e internos de esta Unidad seis, durante el trimestre abril, mayo y junio de 1976.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.13/2 N° 1.451 v.24/2/76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Av. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 - Int. 178/72

Llámanse a Licitación Pública N° 11/76 para el día 8 de abril de 1976 a las 10 horas, por la provisión de: Utiles de oficina y artículos de limpieza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, piso 1°, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: \$ 50.

El Director General.

e.19/2 N° 1.670 v.3/3/76

DIRECCION PRODUCCION

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Av. Cabildo 65, Buenos Aires,

T. E. 772-8091 - Interno 178

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 7/76 por coronas y escaladores para el día 15 de marzo de 1976, a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1° piso, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: \$ 50. — El Director General.

e.18/2 N° 1.655 v.27/2/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámanse a Licitación Pública N° 10/76, para el día 12 de marzo de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: caño de acero, válvulas de bronce, codos, uniones bujes, chapa lisa negra.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1°, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: \$ 50. — El Director General.

e.18/2 N° 1.532 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Tel. 8061 - Int. 617

Llámanse a Licitación Pública N° 3/76, para el día 30 de marzo de 1976, a horas 11 por: La construcción "Camino Centro Mina Puesto Viejo" (Tramo: Túnel - Planta de Trituración).
Valor del Pliego: \$ 600 (Seiscientos Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabello 65, Buenos Aires.
e.19/2 N° 1.724 v.3/3/76

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública N° 13/76
Apertura: 9 de marzo de 1976.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10° piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Regimiento 1 de Infantería "Patricios", Capital Federal.
Objeto: Ejecución de trabajos varios.
Precio del legajo: \$ 300.—
Presupuesto oficial: \$ 972.552,90.
Garantía de oferta: 1 ojo monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10° piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10° piso, Capital Federal.
e.20/2 N° 1.738 v.26/2/76

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública N° 14/76
Apertura: 9 de marzo de 1976.
Hora: 9.15. Lugar: Azopardo 250, 10° piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: (Edificio N° 3) del Liceo Militar General Paz, Córdoba.
Objeto: Ejecución trabajos de albañilería, afines, obras sanitarias, calefacción y pintura.
Precio del legajo: \$ 500.—
Presupuesto oficial: \$ 1.085.460.—
Garantía de oferta: 1 ojo monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente en el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal en Córdoba.
Informes: División Contrataciones, 10° piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10° piso, Capital Federal. Y en el Juzgado Federal, en Córdoba.
e.20/2 N° 1.739 v.26/2/76

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública N° 15/76
Buenos Aires, 9 de febrero de 1976.
Apertura: 12 de marzo de 1976.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10° piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: CA Ingenieros de Depósito 601, en Villa Martelli (Prov. de Buenos Aires).
Objeto: Provisión de elementos contra incendio.
Precio del legajo: \$ 50,00.
Presupuesto oficial: \$ 6.181.500,00.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10° piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10° piso, Capital Federal.
e.12/2 N° 1.420 v.5/3/76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente D-1077 c.v/76
Llámanse a Contratación Directa número 69/76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de marzo de 1976, a las 9 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9° piso, Capital Federal, para contratar los trabajos de construcción de 470 m2. de pavimento.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.11/2 N° 1.357 v.24/2/76

Comando General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámanse a Licitación Pública N° 1/76 para la adquisición de 60.000 calzoncillos y 60.000 camisetitas, varios. — Apertura: 22 de marzo de 1976, a las 10 horas. — Retiro de pliegos (sin cargo) e informes: Avda. Malpú 2050, of. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
e.23/2 N° 1.833 v.27/2/76

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 57.262/75

Llámanse a Licitación Pública N° 11.769 para la adquisición de Células SNR, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7° piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 9 de marzo de 1976, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.17/2 N° 1.552 v.26/2/76

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a licitación pública para la realización de Instalaciones fijas, en la filial Alto Río Senguer (Chubut).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de marzo de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la Documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4° piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del Pliego: \$ 40.
e.19/2 N° 1.674 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente N° 251.681/75
Llámanse a Licitación Pública N° 11 para lograr la provisión y reposición de vitrea, ambas con colocación, en los distintos edificios de esta Dirección General, hasta el 31 de diciembre de 1976.
La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de marzo de 1976, a las 14 horas.
Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3° piso, Buenos Aires.
e.23/2 N° 1.835 v.24/2/76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública N° 24-976
Apertura: 4-marzo-976, a las 16.10: Adquisición de maderas.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones Hipólito Yrigoyen 1770, 6° piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.23/2 N° 1.787 v.24/2/76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública N° 21-976
Apertura: 4-marzo-976, a las 16: Adquisición de una máquina codificadora de caracteres magnéticos, Código CMC 7.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones Hipólito Yrigoyen 1770, 6° piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.23/2 N° 1.788 v.24/2/76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública N° 15-976
Apertura: 4-marzo-976, a las 12: Servicio de conservación de equipos de aire acondicionado, marca Surrey instalados en la Sucursal Posadas de esta Caja, calle Félix de Azara 389, de esa ciudad.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones Hipólito Yrigoyen 1770, 6° piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 y en la sucursal Posadas, de 6.30 a 12.
e.23/2 N° 1.789 v.24/2/76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública N° 13-976
Apertura: 18 de marzo de 1976, a las 16 horas.
"Alquiler de un inmueble dentro de la zona céntrica de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe), con una superficie cubierta utilizable mínima de 1.400 m2, que se halle en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones Hipólito Yrigoyen 1770, 6° p'so, Capital Federal y en la sucursal Rosario, Entre Ríos 739/42, de esa ciudad, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.
e.17/2 N° 1.558 v.26/2/76

CASA DE MONEDA

Expediente N° 343.308/75
Llámanse a Licitación Pública N° 578, por la siguiente contratación: Por la provisión de 350 mts. de cable tipo Sintenax Tetrapolar. — Apertura: 4/3/76, a las 14.30 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina

s/n°, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones.
Horario: de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.
e.23/2 N° 1.836 v.24/2/76

CASA DE MONEDA

Expediente N° 340.124/76
Llámanse a Licitación Pública N° 579, por la siguiente contratación: Por la provisión de 200 mts. de cable Tetrapolar tipo "Sintenax". — Apertura: 4/3/76, a las 14.45 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/n°, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones.
Horario: de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.
e.23/2 N° 1.837 v.24/2/76

CASA DE MONEDA

Expediente N° 340.398/76
Llámanse a Licitación Pública N° 550, por la siguiente contratación: Po. la provisión de una Caja Registradora eléctrica. — Apertura: 4/3/76, a las 15 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/n°, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones.
Horario: de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.
e.23/2 N° 1.838 v.24/2/76

CASA DE MONEDA

Expediente N° 340.335/76
Llámanse a Licitación Pública N° 581, por la siguiente contratación: Por la provisión de 1.200 kgs. de Litargirio para uso técnico. — Apertura: 4/3/76, a las 15.15 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/n°, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones.
Horario: de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.
e.23/2 N° 1.839 v.24/2/76

CASA DE MONEDA

Expediente N° 340.345/76
Llámanse a Licitación Pública N° 582, por la siguiente contratación: Por la provisión de 45.000 lts. de aceite de lino doble cocido. — Apertura: 24/3/76, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/n°, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones.
Horario: de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.
e.23/2 N° 1.840 v.5/3/76

CASA DE MONEDA

Expediente N° 340.075/76
Llámanse a Licitación Pública N° 583, por la siguiente contratación: Por la provisión de 10 máquinas recontadoras de billetes de banco. — Apertura: 24/3/76, a las 14.15 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/n°, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones.
Horario: de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.
e.23/2 N° 1.841 v.5/3/76

CASA DE MONEDA

Expediente N° 340.170/76
Llámanse a Licitación Pública N° 584, por la siguiente contratación: Por la provisión de 700 kgs. de Gelatina Industrial. Apertura: 4/3/76, a las 15.30 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/n°, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones.
Horario: de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.
e.23/2 N° 1.842 v.24/2/76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública N° 97/76 para el mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de intercomunicadores de distintas marcas y diseños.
Apertura: 3 de marzo de 1976, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.23/2 N° 1.785 v.24/2/76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Pública N° 21/76 para el cambio de ubicación de la instalación de tuberías correspondiente a un equipo de aire acondicionado en el edificio de esta Administración Nacional.
Apertura: 27 de febrero de 1976, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.23/2 N° 1.786 v.24/2/76

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho días llámase a Licitación Pública N° 587/76, para la adquisición de: generador electrónico de alta frecuencia.
Apertura: 5 de marzo de 1976, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelite, sobre Avda. Gral. Paz entre Albarillos y Constituyente, Avda. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación propuesta, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.18/2 N° 1.609 v.27/2/76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 14/76
Expte.: N° 3890/75
Llámanse a licitación pública para el día 3 de marzo de 1976, a las 14 horas, para la obra: "Tinglados cocheras y oficina control" en Playa Jardín, de esta Secretaría de Estado, Paseo Colón 922/974, Capital.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Área Arquitectura, Paseo Colón 922, 2° Piso, Oficina 208, Capital, al precio de \$ 150 cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de \$ 7.724,25.
e.20/2 N° 1.747 v.26/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 13/76
Expediente N° 32.036/75
Llámanse a licitación pública para el día 27 de febrero, a las 14 horas, para la obra: "Trabajos de conservación torres y crestones ornamentales" Edificio Paseo Colón 974, Capital Federal.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Área Arquitectura, Paseo Colón 922, 2° piso, Oficina 208, Capital, al precio de \$ 100 cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de \$ 12.140. — El Director General.
e.18/2 N° 1.604 v.24/2/76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 935
Expediente N° 114.433/75
Llámanse a licitación pública para el día 11 de marzo de 1976 a las 10, para la provisión y montaje de sistema irradiante completo para radiotransmisión y tareas complementarias para equipo receptor B.L.U.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Importe del pliego: \$ 100.
e.23/2 N° 1.790 v.24/2/76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámanse a Licitación Pública N° 24/76, para la adquisición de grúas automotriz hidráulicas y autoelevadores para las operaciones de cargas y equipos en distintas unidades portuarias.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 379, 2° piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1976 a las 16 horas, en presencia de los funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurren, en la dirección antes mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.23/2 N° 1.791 v.5/3/76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS UNIDAD DE CAMPANA RASTREADOR FOURNIER

Llámanse a Licitación Pública N° 1-P/76 para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad (serenos) en la Unidad de Campana Rastreador Fournier, Santa Isabel (Sta. Fe), por el término de un (1) año a partir de la pertinente orden de provisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la citada Dependencia.
e.23/2 N° 1.786 v.24/2/76

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día quince (15) de marzo del año en curso a las nueve y treinta horas (9.30 hs.) en la Unidad precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurrán.
e.23/2 Nº 1.843 v.24/2/76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámanse a Licitación Pública Nº 41/76, para la adquisición de tubos de aceros rectificadas y maquinados.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 19 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurrán, en la dirección antes mencionada.
e.20/2 Nº 1.748 v.4/3/76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO
Llámanse a Licitación Pública Nº 1/76, para contratar los trabajos de: "Proyecto, construcción a nuevo, puesta en marcha y desmontaje de un sistema de aspiración de polvillo en la descarga de la reja de vagones, y montaje de dos ventiladores en el primer piso de la Unidad V, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe", de acuerdo a las características especificadas en el Pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 4º Piso.
Apertura de sobres y lectura de Propuestas el día quince (15) de marzo de mil novecientos setenta y seis, en la División precitada, a la hora diez.
Precio del Pliego: \$ 100.
Rosario, 11 de febrero de 1976. — Esteban N. Drinkovic, Delegado Rosario.
e.11/2 Nº 1.310 v.4/3/76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 15/76
Llámanse a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Terminación de la pintura en las Unidades III y VI de la Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe."
Precio de los Pliegos: Cien Pesos (\$ 100) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, 5º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres se realizará el día 5 de marzo de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurrán.
Presupuesto Oficial: Dos Millones Setecientos Mil Pesos (\$ 2.700.000), depósito de garantía de oferta: Uno por Ciento (10%) del presupuesto oficial de la obra, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y efectivo depositado en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.11/2 Nº 1.311 v.24/2/76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámanse a Licitación Pública Nº 18/76, para el día 5 de marzo de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de algodón hidrófilo y drogas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, donde se llevará a cabo la apertura.
e.19/2 Nº 1.678 v.25/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales por intermedio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 9/76 para el día 4 de marzo de 1976 a las 16 horas, para la provisión de un Lift-Vans de hasta 5.000 kilos, para trasladar desde la calle Rodríguez Peña Nº 1874, 4º Piso, Depto. C. Capital Federal, al puerto de Buenos Aires.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados

en Av. Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 32, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.23/2 Nº 1.845 v.24/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales por intermedio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 8/76 para el día 4 de marzo de 1976 a las 15 horas, para la provisión de un Lift-Vans de hasta 5.000 kilos para trasladar desde la calle Scalabrini Ortiz Nº 2319, 7º Piso, Depto. A. Capital Federal, al puerto de Buenos Aires.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 32, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.23/2 Nº 1.846 v.24/2/76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales por intermedio de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 10/76 para el día 4 de marzo de 1976 a las 17 horas, para la provisión de un Lift-Vans de hasta 3.000 kilos, para trasladar desde la calle Manuel J. Samperic Nº 995, Capital Federal, al puerto de Buenos Aires.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 32, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.23/2 Nº 1.844 v.24/2/76

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DISTRITO BUENOS AIRES
Llámanse a Licitación Pública Nº 5156 DBA, hasta el 8 de marzo de 1976, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de caminos internos y playa de estacionamiento para automóviles en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez Buenos Aires. — Presupuesto Oficial \$ 750.000. — Importe de la garantía \$ 7.500. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal como así también en la Conducción Open Door Buenos Aires. — Plazo de ejecución (4) meses. — Precio de la documentación \$ 50. — Pago de la misma en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal.
e.19/2 Nº 1.683 v.25/2/76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Llámanse a Licitación Pública Nº 2.639 -C— hasta el día 3 de marzo de 1976 a las 13.30 horas: Provisión de acero, y piezas cincadas, tanques, depósitos fibrocemento, broncearía, etc.
Consultas y Pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, 4º piso, Capital.
Valor del Pliego: \$ 124.
e.23/2 Nº 1.793 v.24/2/76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Llámanse a Licitación Pública Nº 2.659 -C— hasta el día 3 de marzo de 1976 a las 13 horas: Provisión de 100.000 ladrillos comunes.
Consultas y Pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, 4º piso, Capital.
Valor del Pliego: \$ 30.
e.23/2 Nº 1.794 v.24/2/76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámanse a Licitación Pública Nº 1078-0, hasta el día 15 de marzo de 1976, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación completa de relojes eléctricos en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en la calle Pichincha y 15 de Noviembre de esta Capital Federal. — Presupuesto oficial: \$ 950.000. — Importe de la garantía: \$ 9.500. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 13º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio documentación: \$ 80. — Pago de la misma: Departamento Administración del S. N. A., piso 16º, de 13 a 18 horas.
e.20/2 Nº 1.750 v.26/2/76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámanse a Licitación Pública Nº 1077-0, hasta el día 17 de marzo de 1976, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado, la provisión e instalación de un equipo de emisión y amplificación de sonido en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en las calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. — Presupuesto oficial: \$ 3.800.000. — Importe de la garantía: \$ 38.000. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: diez (10) meses. — Precio documentación: \$ 300. — Pago de la misma: Departamento Administración, piso 16º de 13 a 18 horas.
e.13/2 Nº 1.464 v.8/3/76

OBRA SOCIAL
Llámanse a Licitación Pública Nº 273 para la adquisición de:
300 Películas radiográficas 15 x 40 envasadas en cajas de 75 ó 100 unidades.
600 Películas radiográficas 18 x 24 envasadas en cajas de 75 ó 100 unidades.
1.200 Películas radiográficas 24 x 30 envasadas en cajas de 75 ó 100 unidades.
600 Películas radiográficas 30 x 40 envasadas en cajas de 75 ó 100 unidades.
900 Películas radiográficas 35 x 35 envasadas en cajas de 75 ó 100 unidades.
900 Películas radiográficas 35 x 43 envasadas en cajas de 75 ó 100 unidades.
Presupuesto autorizado: \$ 400.000.
Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Obra Social de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Departamento de Administración (División Comercial), Lavalle 1790, 7º piso, Capital Federal, de 12.30 a 19 hs.
Fecha de apertura: 5 de marzo de 1976, a las 15 horas, en la citada dirección.
e.23/2 Nº 1.792 v.24/2/76

Subsecretaría de Marina Mercante
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámanse a Licitación Pública Nº 5289, hasta el día 15 de marzo de 1976 a las 15 horas para la adquisición de pantalones; camisas; chaquetas; corbatas y moños, oficiales y mozos (total: 7.185 unidades).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738 piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: \$ 300. — Pago del mismo, en Habitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.23/2 Nº 1.797 v.5/3/76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámanse a Licitación Pública Nº 5290 hasta el día 16 de marzo de 1976 a las 15 horas para la adquisición de pilotos impermeables para oficiales de embarcación (C/U 1.248).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738 piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: \$ 200. — Pago del mismo, en Habitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.23/2 Nº 1.798 v.5/3/76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámanse a Licitación Pública Nº 5291, hasta el día 15 de marzo de 1976 a las 15.15 horas para la adquisición de tricotas; camisetitas; medias y guantes de lana para marineros y oficiales (total: 17.441 unidades).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: \$ 300. — Pago del mismo, en Habitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.23/2 Nº 1.790 v.5/3/76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámanse a Licitación Pública Nº 5293, hasta el día 16 de marzo de 1976 a las 15.30 horas para la adquisición de gabanes; camperas y gorros pasamontaña para marineros (total: 4.089 unidades).
Consultas y propuestas: Dirección Na-

cional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: \$ 300. — Pago del mismo, en Habitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.23/2 Nº 1.800 v.5/3/76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámanse a Licitación Pública Nº 115-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 26 de marzo de 1976, a las 16 horas, para la reparación del muelle en el Riachuelo, ubicado en la ribera norte, a la altura de las calles Pedro de Mendoza y Olavarría.
Importe del presupuesto oficial: pesos 5.325.000. —
Garantía de propuesta: \$ 53.250. —
Adquisición de pliegos y consultas: en el Departamento Logístico, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734/42, 5º piso, Buenos Aires.
Precio del pliego: \$ 500. —
e.23/2 Nº 1.796 v.16/3/76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámanse a Licitación Pública Nº 5294, hasta el día 16 de marzo de 1976 a las 15.15 horas para la adquisición de mame-lucos para oficiales; trajes de fajina y casacaes para marineros y gorros, camisas, pantalones y delantales plumozos (total: 5.781 unidades).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: \$ 300. — Pago del mismo, en Habitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.23/2 Nº 1.801 v.5/3/76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámanse a Licitación Pública Nº 5301, hasta el día 17 de marzo de 1976 a las 15 horas para la adquisición de zapatos y botines de cuero con suela y taco de goma (total: 5.309 pares).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: \$ 300. — Pago del mismo, en Habitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.23/2 Nº 1.802 v.5/3/76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámanse a Licitación Pública Nº 114-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 25 de marzo de 1976 a las 16 horas, para la construcción de las obras de margen, en el Puerto San Martín, Embarcadero Chacabuco, provincia de Santa Fe.
Importe del presupuesto oficial: pesos 41.015.515.
Garantía de propuesta: \$ 410.155,15.
Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logístico, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734/42, 5º piso, Buenos Aires.
Precio del pliego: \$ 1.000.
e.20/2 Nº 1.751 v.15/3/76

Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 42/76 del 1º Distrito, para contratar la provisión, carga, transporte y descarga de 1.150 toneladas de mezcla Bituminosa tipo concreto asfáltico, incluido colocación con terminadora, riegos de liga, en el camino de acceso a la Escuela de Policía Juan Vucetich, desde el camino General Belgrano (Ruta Nº 1) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — \$ 1.827.123,00.
Depósito de garantía \$ 18.271,23.
Precio del pliego: \$ 140,00.
Presentación de propuestas: 4 de marzo de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones del 1º Distrito, sito en la Avenida Intermedios para su consulta en la nida General Paz 12190, Capital Federal; los pliegos se encuentran a disposición de oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la oficina de Contaduría de 12.30 a 16.30 horas.
e.13/2 Nº 1.467 v.26/2/76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 14.381-L-1975

Licitación Pública N° 6.454

Para adjudicar la provisión de "Repuestos para graficador, radar y material de electrónica", \$ 270.000.

Precio del pliego: \$ 20.

Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1976 a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.23/2 N° 1.795 v.27/2/76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 994-L-1976

Licitación Pública N° 6453, para adjudicar la provisión de repuestos para cargadora Yale Trojan. — \$ 1.700.000. — Precio del pliego: \$ 40.

Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18/2 N° 1.610 v.27/2/76

Corporación de Empresas Nacionales**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública N° 55/18/76

"Trabajos varios de hormigón hasta un radio de 200 km. de Administración Plaza Huincul".

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1976, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (\$ 200,00).

e.23/2 N° 1.805 v.9/3/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública N° 55/29/75

"Limpieza de cañerías de bombeo conducción y varillas de bombeo en Yacimiento "El Medaño" de Sub-Administración Catriel, incluyendo carga, transporte, descarga y estibado de cañerías".

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1976, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia o Sub-Administración Catriel.

Valor del pliego: Doscientos pesos (\$ 200,00).

e.23/2 N° 1.806 v.9/3/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública N° 55/26/75

"Cambio de 6.000 mts. de cañería de 10 3/4" de diámetro en oleoducto Troncal RCO-REM y trabajos de protección catódica en área de Sub-Administración Catriel".

Fecha de apertura: 8 de marzo de 1976, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. — Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia o Sub-Administración Catriel (Oficina Contable).

Valor del pliego: Doscientos pesos (\$ 200,00).

e.23/2 N° 1.807 v.9/3/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20, N° 175/76. — Tubos de acero inoxidable.

Apertura: 31/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 20, N° 189/76. — Butóxido de Piperilol.

Apertura: 16/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 193/76. — Elementos para armadura de surgencia.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 194/76. — Repuestos para tractor International LTD-20. Serie 201.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 195/76. — Cañerías de conducción.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 196/76. — Repuestos para grúa PyH, Modelos 435 TC y 105 BTC.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 197/76. — Mangueras.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 198/76. — Vestuario para personal de sanidad.

Apertura: 25/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 199/76. — Repuestos para camiones International.

Apertura: 25/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 200/76. — Pañuelo modular tipo Motel sipatines.

Apertura: 31/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 20, N° 201/76. — Maquinas y herramientas.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 20, N° 205/76. — Cojinetes varios.

Apertura: 16/3/76.

Valor: \$ 0.

Licitación Pública 20, N° 206/76. — Mazos completos para intercambiadores de carga combinada.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 20, N° 207/76. — Provisión, llenado y embalado de envases conteniendo gas butano para encendedores.

Apertura: 16/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 20, N° 212/76. — Maquina cargador frontal.

Apertura: 18/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 20, N° 213/76. — Interruptor y motores eléctricos.

Apertura: 25/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 20, N° 214/76. — Construcción y provisión de mazos para intercambiadores de calor.

Apertura: 25/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 30, N° 215/76. — Construcción de viviendas en Dorrego, Laprida y Las Flores, (Pvcta. de Buenos Aires).

Apertura: 18/3/76.

Valor: \$ 500.

Licitación Pública 20, N° 216/76. — Juntas y empaquetaduras.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 30, N° 219/76. — Elementos contra incendio.

Apertura: 17/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 05, N° 226/76. — Elementos de limpieza.

Apertura: 18/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 30, N° 230/76. — Una locomotora.

Apertura: 23/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 231/76. — Camión tanque contra incendio.

Apertura: 23/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 232/76. — Cabezas elevadoras para portamechas y accesorios para barras de sondeo.

Apertura: 23/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 234/76. — Chapas de acero, perfiles, aceros especiales y plaquetas de metal duro.

Apertura: 24/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 235/76. — Camión autobomba y equipos contra incendio.

Apertura: 24/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 237/76. — Calentadores de petróleo.

Apertura: 24/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 15, N° 240/76. — Cable de cobre desnudo.

Apertura: 24/3/76.

Valor: \$ 20.

Licitación Pública 00, N° 243/76. — Automóviles tipo sedán (4 puertas).

Apertura: 12/3/76.

Valor: \$ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, Oficina 5, Capital Federal de 7.30 a 12 horas.

e.17/2 N° 1.563 v.3/3/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIVISIONAL BAHIA BLANCA

Licitación Pública C. 16 N° 1/76 "T"

Construcción instalaciones para recepción, almacenaje y despacho de J.P.I. en Planta Bariloche.

Fecha de apertura: 3 de marzo de 1976, a las 11 horas, simultáneamente en Divisional Bahía Blanca, Yacimiento Plaza Huincul y Planta Bariloche.

Adquisición pliegos: Divisional Bahía Blanca, Estoma N° 127, Bahía Blanca, Yacimiento Plaza Huincul, Oficina de Contrataciones, Plaza Huincul (Neuquén) y Planta Bariloche, San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Lugar de apertura: En las citadas dependencias, sala de apertura licitaciones.

Valor de los pliegos: \$ 50 (Cincuenta pesos).

e.13/2 N° 1.472 v.26/2/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública N° 55/2/76

Construcción de bases de hormigón armado para aparatos de bombeo en Yacimientos Río Neuquén.

Fecha de apertura: 23 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (\$ 200,—).

e.12/2 N° 1.385 v.25/2/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública N° 55/20/76

Transporte de personal de turno en sub-administración Catriel.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, y Sub-Administración Catriel.

Valor del pliego: Doscientos pesos. — (\$ 200,—).

e.20/2 N° 1.779 v.8/3/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública N° 55/23/76

Transporte de cargas líquidas desde la planta de Gas del Estado Centenario hasta Destilería Plaza Huincul.

Fecha de apertura: 8 de marzo de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos. — (\$ 200,—).

e.20/2 N° 1.780 v.8/3/76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública N° 55/26/76

Transporte de petróleo desde yacimiento Río Neuquén a Batería RNQ. 1 y Pozo NQ. SN. x 2 a planta industrial Centenario.

Fecha de apertura: 10 de marzo de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos. — (\$ 200,—).

e.20/2 N° 1.781 v.8/3/76

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública N° 155/76

Impresión de libros (varios). — Apertura: 3/3/76. Hora: 11. V.P. \$ 150.

Informes y venta de pliegos: En el Departamento Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Estación Santos Lugares (Pvcta. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.23/2 N° 1.803 v.25/2/76

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL BELGRANO

Expediente N° 8.460/75

Llámanse a licitación pública: Reacondicionamiento Línea Aérea de Telecomunicaciones. Tramo: Estación Villa Lía, Estación Pérez Millán de la Línea "CC" en la Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 18/3/1976, a las 13 horas. — Precio del pliego: \$ 1.000,00. — Consulta y venta de pliegos, en la Gerencia, oficinas N° 431 y 35 respectivamente, Av. Maipú N° 4, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas, hasta el 27/2/1976 y de 13 a 17 horas, a partir del 3/3/1976, y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones, Boulogne Sur Mer, sito en el Cuadro de la Estación homónima en horas de oficina. — La Gerencia.

e.23/2 N° 1.804 v.25/2/76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 7.895/76

Proyecto, provisión y montaje para la instalación de un sistema de comunicación con enlace telefónico permanente entre los trenes subterráneos y las centrales telefónicas de S.B.A.

Presupuesto oficial: \$ 45.000.000,00.

Apertura: 26/5/76, a las 10 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000,00.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.23/2 N° 1.847 v.26/2/76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámanse a licitaciones públicas — Para el día 17 de marzo de 1976, a las 16 horas: N° 16/75 buzones, pliegos y codos; a las 16,15 horas: N° 21/76, clavos; a las

16,30 horas: N° 22/76, válvulas y fusibles para equipos de radio comunicaciones; a las 16,45 horas: N° 24/76, planchas de madera aglomerada; y a las 17 horas: N° 25/76, repuestos para locomotoras (Valor del pliego: \$ 250). — Para el día 19 de marzo de 1976, a las 16 horas: N° 26/76, autogrua de industria nacional; a las 16,15 horas: N° 27/76, puertas, ventanas y postigones de chapa doblada de hierro; a las 16,30 horas: N° 28/76, buzones y arandelas, y a las 16,45 horas: N° 29/76, chapas de acero para zarandas, malas de alambre y racleas. — Para el día 31 de marzo de 1976, a las 16 horas: N° 23/76, teodolitos, tripodes, cintas métricas, etc., y a las 16,15 horas: N° 30/76, sierras a cadena para mader: con motor eléctrico. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23/2 N° 1.813 v.5/3/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública N° 4/76

Prov. cable aluminio par 15 kV, aislación seca de goma etilén, propilénica o de polietileno reticulado.

Postergación: 29 de marzo de 1976, 10 horas.

e.19/2 N° 1.728 v.25/2/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública N° AC-10/76

Concurso de Ingenieros Consultores para: La revisión del proyecto y asistencia técnica en obra del sistema de protección, teleación y telecomunicaciones de las subestaciones Futaleufú, Puerto Madryn y Planta de Aluminio de Agua y Energía Eléctrica.

Valor del pliego: \$ 1.000,—. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego de la documentación, podrán adquirir un segundo ejemplar en \$ 500,—.

Apertura: 26 de abril de 1976, hora 10. Consulta y retiro de pliegos: Dto. de Compras y Suministros (Licitaciones), Bm. Mitre 784, 2º piso, of. 203, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones de esta Empresa, Bm. Mitre 784, 2º piso, of. 202, Capital Federal.

e.19/2 N° 1.727 v.25/2/76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública N° AC-11/76

Construcción de 3 (tres) canchas de tenis, piso: plásticos monolíticos sin juntas de dilatación.

Valor del pliego: \$ 50,—.

Apertura: 18 de marzo de 1976, hora 10.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros (Licitaciones), Bm. Mitre 784, 2º piso, of. 203, Capital Federal, de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.19/2 N° 1.729 v.25/2/76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública N° 9.483. — Trabajos para instalación Pta. extractora de gas licuado en Gral. Cerri (Pvcta. de Buenos Aires), Parte Obrador.

Apertura de antecedentes: 17/3/76, a las 9,15 horas. — Valor: \$ 1.000.

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública N° 9.478: Servicio limpieza general, restaurant, mantenimiento Pta. Comp. Bajo del Gualicho (Pvicia. Chubut).

Apertura: 8/3/76: 10 hs.
Valor: \$ 100.—

Licitación Pública N° 9.479: Adquis. material eléctrico (conductores).

Apertura: 8/3/76: 11.30 hs.
Licitación Pública N° 9.480: Construc. (3) casas prefabricadas en Aguaray (Pvicia. Salta).

Apertura: 18/3/76: 8.30 hs.

Valor: \$ 100.—
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, oficina 110 Capital, de 8 a 13 horas.

e. 16/2 N° 1.534 v. 25/2/76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública N° 9.468

Ampliación de la red de gas natural en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Prov. de Jujuy).

Apert.: 16/3/76: 8.30 hs. — Valor \$ 1.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.
e. 13/2 N° 1.469 v. 24/2/76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública N° 9.452: Trabajos varios, pavimentación, muros de defensa y complementarios en Pta. Envasado Tierra del Fuego.

Apertura: 12/3/76: 10 horas.

Valor: \$ 100.—

Licitación Pública N° 9.481: Adq. máquinas cortadoras y chafanadoras de caños.

Apertura: 8/3/76: 13 horas.

Licitación Pública N° 9.482: Adq. lijadora vertical neumática.

Apertura: 9/3/76: 11.30 horas.

Valor: \$ 100.—

Adquirir documentación Alsina 1170, 1er. piso, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 18/2 N° 1.611 v. 27/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Mundial 78

Licitación Pública N° 71-P/76

Apertura: 19/4/76. Hora: 9.—

Por la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructuras del sistema de comunicaciones por radio-enlace Posadas-Puerto Iguazú.

Presupuesto oficial: \$ 186.985.000.—

Pilego: \$ 5.000.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs. Los pliegos también podrán retirarse en: Colón 151, Posadas, Misiones.

e. 20/1 N° 1.758 v. 8/3/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 49-P/76

Apertura: 11/3/76. Hora: 9.

Adquisición elásticos, jacks, regietas, etc. Pilego: \$ 300.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario: 7.30 a 13.30 hs.

e. 12/2 N° 1.382 v. 25/2/76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública N° 9.469: Ampliación red gas natural en ciudad de Libertador Gral. San Martín. Pvicia. de Jujuy.

Apertura: 23/3/76. 8.30 hs.

Valor: \$ 1.000.—

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 20/2 N° 1.760 v. 4/3/76

ENCOTEL

Licitación Pública N° 9/76

Llámase a Licitación Pública para adquirir "formularios continuos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de marzo de 1976, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 18 de febrero de 1976. Departamento Administración.

\$ 4.000.— e. 18/2 N° 67.457 v. 27/2/76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública N° 3 GT-Arg. 76, hasta el día 19 de marzo de 1976 a las 16, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reconstrucción de la mansarda de una cúpula y la reparación de otra, ambas pertenecientes al Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico, dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: pesos 5.000.000.—
Importe de garantía: pesos 50.000.—
Valor del pliego: pesos 200.— Grupo de Trabajo Arquitectura.

e. 11/2 N° 1.317 v. 4/3/76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública N° 4 GT-Arg. 76, hasta el día 23 de marzo de 1976, para contratar bajo el régimen de la Ley N° 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y servicio de mantenimiento de sensores y montacargas en el edificio destinado a la concentración de los talleres de la ENCOTEL, sito en la calle José Aaron Salmún Feijóo N° 555-567, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico, dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: \$ 6.900.000.—

Importe de garantía: \$ 7.000.—

Valor del pliego: \$ 200.—

Grupo de Trabajo Arquitectura.

e. 18/2 N° 1.661 v. 11/3/76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública N° 1 GT-Arg. 76, hasta el día 10 de marzo de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación sustitución o reposición de la carpintería metálica y herrería en el edificio destinado a la concentración de talleres de la ENCOTEL, sito en la calle José Aaron Salmún Feijóo N° 555-567, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: pesos 4.000.000.—

Importe de garantía: pesos 40.000.—

Valor del pliego: pesos 200.— Grupo de Trabajo Arquitectura.

e. 11/2 N° 1.318 v. 4/3/76

ENCOTEL

Licitación Pública N° 8/976

Llámase a Licitación Pública para adquirir "ovillos de piolín y de hilo sintético". Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de marzo de 1976, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Para las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 18 de febrero de 1976. Departamento Administración.

\$ 4.800.— e. 18/2 N° 67.456 v. 27/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 37-P/76

Apertura: 11/3/76. Hora: 8.30.

Fusibles térmicos, cartuchos fusibles y tapas roscadas para fusibles.

Pilego: \$ 300.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 11/2 N° 1.320 v. 24/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 56-P/76

Apertura: 10/3/76. — Hora: 11.

Adquis. Telas pl. limpieza, (hule, batis-ta, algodón, etc.).

Pilego: \$ 650.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed., Horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 13/2 N° 1.475 v. 26/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 43-P/76

Apertura: 11/3/76. Hora: 10.30.

Adquisición armaduras, soportes, elásticos, etc.

Pilego: \$ 250.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, Horario: 7.30 a 13.30 hs.

e. 12/2 N° 1.384 v. 25/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 55-P/76

Apertura: 10/3/76. — Hora: 11.30.

Adq. Porta-numeración, perno, elástico de contacto, etc.

Pilego: \$ 600.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed., Horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 13/2 N° 1.474 v. 26/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 54-P/76

Apertura: 11/3/76. 11 horas. — Adquisición formularios continuos.

Pilego: \$ 650.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Federal, 7.30 a 13.30 horas. —

e. 17/2 N° 1.562 v. 3/3/76

ENCOTEL ARGENTINA

Expediente N° 32.504, Enc/75

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de marzo de 1976, a las 16, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de la Capital Federal, que integran las Líneas 2 y 8.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General en el Dpto. Administración.

e. 23/2 N° 1.808 v. 5/3/76

ENCOTEL ARGENTINA

Expediente N° 28.446 Enc/75

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de marzo de 1976, a las 10, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba (Dto. 6º) y Villa Dolores (Dto. 11º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa Dolores, o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General en el Dpto. Administración.

e. 23/2 N° 1.814 v. 5/3/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 50-P/76

Apertura: 11/3/76. Hora: 9.30.

Adquisición bases para discos

Pilego: \$ 500.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, Horario: 7.30 a 13.30 hs.

e. 12/2 N° 1.382 v. 25/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PLAN TRIENAL

Adquisición formularios impresos.

Licitación Pública N° 42-P/76. — Apertura: 23/3/76, a las 9 horas. — Pilego: \$ 280.—

Licitación Pública N° 51-P/76. — Apertura: 23/3/76, a las 10 horas. — Pilego: \$ 700.—

Licitación Pública N° 57-P/76. — Apertura: 23/3/76, a las 11 horas. — Pilego: \$ 400.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 horas.

e. 23/2 N° 1.849 v. 9/3/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 52-P/76

Apertura: 10/3/76. — Hora: 10.30.

Adquis. de Máquinas y Herramientas.

Pilego: \$ 160.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed., Horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 13/2 N° 1.473 v. 26/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 38-P/76

Apertura: 11/3/76. Hora: 10.30.

Adquisición Alambre y Cordón de Acero.

Pilego: \$ 650.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. — Horario 7.30 a 13.30 horas.

e. 16/2 N° 1.513 v. 27/2/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 40-P/76

Apertura: 5/3/76. Hora: 10.30.

Adquisición revelador rellenador placas radiográficas.

Pilego: \$ 450.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 11/2 N° 1.321 v. 24/2/76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública N° 10/976

Llámase a licitación pública para adquirir "50.000 rollos de papel cinta audidora". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de marzo de 1976, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1976. — Departamento Administración.

Valor del pliego: \$ 80.00.

\$ 480.— e. 23/2 N° 67.715 v. 5/3/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 60-P/76

Apertura: 23/3/76. Hora: 8.30.

Adquisición de regulador, electrodo y tambor.

Pilego: \$ 250.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 20/2 N° 1.756 v. 8/3/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 59-P/76

Apertura: 16/3/76. Hora: 11.

Adquisición de papel heliográfico.

Pilego: \$ 250.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 20/2 N° 1.753 v. 8/3/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 58-P/76

Apertura: 16/3/76. Hora: 11.30.

Adquisición de candados.

Pilego: \$ 500.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 20/2 N° 1.754 v. 8/3/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PLAN TRIENAL

Licitación Pública N° 64-P/76

Apertura: 16/3/76. Hora: 10.30.

Adquisición de escaleras de madera y fibra de vidrio.

Pilego: \$ 1.100.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 20/2 N° 1.755 v. 8/3/76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 65-P/76

Apertura: 16/3/76. Hora: 9.30.

Adquisición tapones para conductos.

Pilego: \$ 900.—

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 7.30 a 13.30 hs.

e. 20/2 N° 1.757 v. 8/3/76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 15/76, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca N° 734/42, 10º piso, oficina 1005, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1976, a las 13 horas, para la provisión de sogas de fibra poliamídica de distintos diámetros.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, oficina 1004, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 18/2 N° 1.663 v. 27/2/76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 16/76, con apertura en la Administración General de Puertos

**OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION****Licitación Pública**

Expediente 18458/1974

Construcción del segundo refuerzo de provisión de agua a Lomas de Zamora desde la Estación Elevadora Lanús.

Apertura: 24/2/1976 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora.

Deposito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

e. 11/2 N° 1.319 v. 4/3/76

**OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION****Licitación Pública**

Expediente: 21.923/1975

Provisión y montaje de un puente grúa a instalarse en la Sala de Bombas del Establecimiento de Potabilización de la División Santa Fe.

Apertura: 10/3/1976 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

Pliegos: en dicho lugar y en la División Santa Fe, 25 de Mayo 1951, Santa Fe.

e. 16/2 N° 1.512 v. 27/2/76

**MINISTERIO DE CULTURA
Y EDUCACION****DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Sistema Ajuste Alzado**

Expediente N° 15.119/75

Resolución N° 189/76

Apertura: Día 11 de marzo de 1976, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de refacción e instalación del taller para Automotores del CONET, en el local existente en la calle Maza 847, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 3.680.500.—

Garantía de oferta: \$ 36.805.—

Valor del pliego: \$ 180.—

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e. 10/2 N° 1.283 v. 3/3/76

**CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA**

ESCUELA: ENET N° 1 DE

SAN RAFAEL "EJERCITO

DE LO ANDES"

Llámanse a Licitación Pública N° 1, para la adquisición de los siguientes elementos: 200 Kg. hierro ángulo de 44 x 6 mm. — 110 Kg. hierro ángulo de 50 x 6 mm. — 700 Kg. chapa de cinc N° 24 — 125 Mts. Pino Brasil de 3" x 3" — 80 Mts. Pino Brasil de 6" x 4" — 54 Kgs. hierro planchuela de 180 x 6 mm. (Unión perfiles) — 14 Kgs. hierro planchuela de 75 x 6 mm. (Unión tirantes) — 14 Kgs. electrodos 3 mm. — 300 clavos para techo (cabeza plomo) — 6 Kgs. clavos de 6" comunes — 15 bulones redonda de 9,50 por 150 mm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3/3/76, a las 9 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela: ENET N° 1 de San Rafael, Mendoza, "Ejército de los Andes" Italia 12, San Rafael, Mendoza.

e. 23/2 N° 1.815 v. 25/2/76

**CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION****DEPARTAMENTO CONTABILIDAD**

División Suministros

Sección Compras

Licitación Pública N° 6/76

Expediente N° 20089/75

Llámanse a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 20/2/76 para resolver la adquisición de: calañas, pintas de colores y libros de actas, con destino a: División Suministros (Sección Almacenes) del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 10 de marzo de 1976, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20/2 N° 1.761 v. 4/3/76

**UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES**

FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Oncología

"Angel H. Roffo"

Avda. San Martín 5481

Expediente N° 543.690/76

Licitación Pública N° 1

Llámanse a Licitación pública para la provisión a este Instituto de verdura y fruta durante el año 1976.

La apertura se hará el día 27 de febrero de 1976, a las 10 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, Departamento de Contrataciones.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas, en el Departamento de Contrataciones del mencionado Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", sito en Avda. San Martín 5481, Capital.

e. 23/2 N° 1.852 v. 24/2/76

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA**

DIRECCION DE

CONSTRUCCIONES

UNIVERSITARIAS

Licitación Pública N° 1

Expediente N° 24-76-2233

Llámanse a Licitación Pública para el día 27 de febrero de 1976 a las 10 hs. en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar los trabajos para la obra tabicamiento facultad de arquitectura, completamiento.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Diagonal s/n, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 15 hs. de lunes a viernes.

Presupuesto oficial: \$ 1.442.239.—

Precio del Legajo: \$ 300.—

e. 20/2 N° 1.77 v. 26/2/76

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO**

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION

Expediente N° 20.448/19

Licitación Pública N° 9

Llámanse a Licitación Pública N° 9, para el día 3 de marzo de 1976, a las 10 horas, para la provisión de oxígeno medicinal, por el período 1/4/76 a 30/6/76, con destino a Hospital Nacional del Centenario, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 23/2 N° 1.848 v. 24/2/76

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN**

DIRECCION GENERAL DE

GESTIONES PRESUPUESTARIA

Expediente N° 09.007-D-1°76

Licitación Pública N° 3

Llámanse a Licitación pública de precios para el día 5 de marzo de 1976, a las once (11) horas, para la provisión de materiales para construcción de tabiques, con destino a la Construcción del Departamento de Agrimensura, de acuerdo a las actuaciones obrantes en Expediente N° 09-007-D-1976.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Acha N° 345 sur, San Juan.

El detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras, o a la Representación de la Universidad de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, planta baja, Dto. "A", Capital Federal.

e. 23/2 N° 1.816 v. 24/2/76

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN**

DIRECCION GENERAL DE

GESTIONES PRESUPUESTARIA

Expediente N° 09.014-D-76

Licitación Pública N° 4

Llámanse a Licitación pública de precios para el día 5 de marzo a las doce (12) horas, para la provisión de canalón, con destino a la Obra Complejo Deportivo, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en el Expediente N° 09-014-D-76.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Acha N° 345 sur, San Juan.

El detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras, o a la Representación de la Universidad de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, planta baja, Dto. "A", Capital Federal.

e. 23/2 N° 1.817 v. 24/2/76

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO**

Expediente N° 7436

Llámanse a Licitación Pública N° 011/76, con apertura el día 4 de marzo de 1976, a las 10 horas, para la provisión de drogas y reactivos químicos con destino a la Facultad de Ciencias Biológicas, Orientación Fisiología Vegetal, de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento de Contrataciones, sito en Enlace ruta 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Río

Cuarto, sito en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

e. 23/2 N° 1.818 v. 24/2/76

MINISTERIO DE TRABAJO**DIRECCION GENERAL**

ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 15

Apertura: 11 de marzo de 1976

Hora: 14.

Adquisición de papel.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones Avda. Julio A. Roca N° 609, 7° piso, Capital, cualquier día laborable en el horario de 13 a 19 horas.

e. 20/2 N° 1.783 v. 4/3/76

**MINISTERIO DE
BIENESTAR SOCIAL****DIRECCION GENERAL**

DE ADMINISTRACION

Expediente N° 20066/75-Cde. 150

Llámanse a Licitación Pública N° 26/76 para el día 8 del mes de marzo de 1976, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, Defensa 120, 1° Piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos en general. Buenos Aires, febrero 17 de 1976. — El Director General de Administración.

e. 17/2 N° 1.566 v. 26/2/76

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION

Expediente N° 20.056/75-Cde. 156

Llámanse a Licitación Pública N° 29/76 para el día 11 del mes de marzo de 1976, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1° piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de chapas de cartón asfálticas.

e. 20/2 N° 1.763 v. 4/3/76

**GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS**

DIVISION COMPRAS

Actuación N° 340855

Carpeta N° 5876

Licitación Pública N° 10/76

Llámanse a Licitación Pública N° 10/76, por primera vez, para la provisión de equipos de vestimenta para enfermería y cirugía del Centro Asistencial N° 1 de la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1° piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de febrero de 1976 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 23/2 N° 1.820 v. 24/2/76

DELEGACION ADMINISTRACION

Expediente N° 51.738/75

Llámanse a Licitación Pública N° 5/76, para el día 9 de marzo de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de lanilla industrial, cotón, algodón, hilo colchonero y bobinas de hilo, con destino a los Talleres de Producción, sito en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1039, Capital Federal, donde tendrá lugar la apertura.

e. 18/2 N° 1.588 v. 27/2/76

**S.N.I.S. EN LA PROVINCIA
DEL CHACO**

DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO

Llámanse a Licitación Pública N° 2/76, para el día 19/3/76 a las 10 horas, con el objeto de adquirir: cámaras y cubiertas con destino a: Jefatura de Transportes y Comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9° piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4° piso, Capital Federal.

e. 23/2 N° 1.821 v. 5/3/76

**INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA**

Expediente N° 25.722/76

Llámanse a Licitación Pública N° 2/76 para el día 10/3/76, a las 16 horas, para la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado y reparación de la instalación eléctrica del edificio de Av. Belgrano 172/74, Capital Federal, que ocupa este Organismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172/74, 3° Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Buenos Aires 16 de febrero de 1976. — La Gerente de Administración y Finanzas.

e. 19/2 N° 1.694 v. 3/3/76

**LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS**

Expediente N° 360.378/76

Llámanse a Licitación Pública N° 5/76, para la adquisición de artículos y útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1976, a las 10 horas.

Pliego de Condiciones y Presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1° piso, División Compras, Mar del Plata, Tel.: 72-5646.

e. 23/2 N° 1.819 v. 24/2/76

**LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS**

Expediente N° 371.277/76

Llámanse a Licitación Pública N° 31/76, para la adquisición de Papel Obra Primera Alisado, formato 74 x 110 cms.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1976, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero N° 126/40, 4to. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 18/2 N° 1.626 v. 27/2/76

**LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS**

Expediente N° 371.278/76

Llámanse a Licitación Pública N° 29/76 para la adquisición de papel obra primera, Ilustrakote, imitación hilo, diario, Kraft y manila.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1976, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126/40, 4° piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 17/2 N° 1.589 v. 26/2/76

**LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS**

Expediente N° 371.279/76

Llámanse a Licitación Pública N° 30/76 para la adquisición de cartulina, cartón gris y sobres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126/40, 4° piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 17/2 N° 1.590 v. 26/2/76

Secretaría de Salud Pública**SERVICIO DE SUMINISTROS**

Expediente N° 2020-20794/75-5

Llámanse a Licitación Pública N° 18/76, para el día 9 del mes de marzo de 1976, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elementos varios para empaque y expedición con destino a: Servicio de Suministros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 23/2 N° 1.830 v. 24/2/76

SERVICIO DE IMPRENTA

Expediente N° 2020-18385/75-9 y agra.

Llámanse a Licitación Pública N° 17/76, para el día 8 del mes de marzo de 1976, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: leche, galletitas, café y té, con destino al Servicio de Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa N° 120, 4° piso, oficina N° 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 23/2 N° 1.827 v. 24/2/76

COLONIA NACIONAL

DR. DOMINGO CABRED

Open Door (Bs. As.)

Expte.: N° 1-2020-410800082/76-7

Llámanse a Licitación Pública N° 9/76, para el día 9 de marzo de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones del mismo, o a la Dirección General de Administración, (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4° P., Of. 4.130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Contratación de mano de obra para la demolición de un edificio.

Open Door, 11 de febrero de 1976. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.23/2 N° 1.826 v.24/2/76

COLONIA NACIONAL

DR. DOMINGO CABRED

Expediente N° 1-2020-410800057/76-6

Llámanse a Licitación Pública N° 8/76 para el día 11 de marzo de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones del mismo, o a la Dirección General de Administración, (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4° piso, Of. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Material de construcción, pintura, etc.

Open Door, 18 de febrero de 1976. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.18/2 N° 1.631 v.27/2/76

POLICLINICO

PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expediente N° 2020-018100004/76-7

Llámanse a Licitación Pública N° 21/76, para el día diez (10) del mes de marzo de 1976, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antibióticos y corticoides, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.18/2 N° 1.632 v.27/2/76

POLICLINICO

PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expediente N° 2020-018100004/76-9

Llámanse a Licitación Pública N° 25/76, para el día diez (10) del mes de marzo de 1976, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición material de curaciones, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.18/2 N° 1.636 v.27/2/76

POLICLINICO

PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expediente N° 2020-018100004/76-1

Llámanse a Licitación Pública N° 23/76, para el día 10 del mes de marzo de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de especialidades medicinales, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.18/2 N° 1.634 v.27/2/76

POLICLINICO

PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expediente N° 2020-018100004/76-2

Llámanse a Licitación Pública N° 24/76, para el día diez (10) del mes de marzo de 1976, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de soluciones parenterales, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.18/2 N° 1.635 v.27/2/76

POLICLINICO

GRAL. MANUEL BELGRANO

Expte.: N° 1-2020-015600002/76-8

Llámanse a Licitación Pública N° 5/76 para el día 12 de marzo de 1976 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Policlínico "Gral. Manuel Belgrano" durante el año 1976.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Policlínico "Gral. Manuel Belgrano" (Div. Contrataciones y Suministros), sito en Avda. de los Constituyentes 220, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la Div. Contrataciones y Suministros del establecimiento, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las necesidades se refieren a: Drogas, medicamentos, material de curaciones, material de cirugía y clínica, películas radiográficas, material para uso de Hemoterapia, etc.

e.23/2 N° 1.825 v.5/3/76

POLICLINICO EVITA

Calle Río de Janeiro N° 1910

Lanús Oeste

Licitación Pública N° 20/76

Expediente N° 0180000115/76-0

Llámanse a Licitación Pública N° 20/76, para el día 22 de marzo de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1976, con destino al Policlínico "Evita".

La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P.B., Lanús Oeste (Bs. As.).

Las necesidades se refieren a: "Soluciones parenterales".

Lanús, 18 de febrero de 1976. — El Director.

e.18/2 N° 1.637 v.27/2/76

POLICLINICO EVITA

Calle Río de Janeiro N° 1910,

Lanús Oeste

Licitación Pública N° 21/76

Expediente N° 0180000128/76-5

Llámanse a Licitación Pública N° 21/76 para el 19 de marzo de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el 2° trimestre de 1976, con destino al Policlínico "Evita".

La apertura de las propuestas presentadas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P.B., Lanús Oeste (Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a: "Viveres frescos" (carne de novillo, en cortes, productos lácteos, embutidos y fiambres, aves y huevos, leudante, pan, frutas, verduras y papas).

Lanús, 17 de febrero de 1976. — El Director.

e.17/2 N° 1.577 v.26/2/76

HOSPITAL REGIONAL

AURELIO CRESPO

Cruz del Eje (Córdoba)

Licitación Pública N° 2/76

Para la contratación de Medicamentos con destino al Hospital Regional "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Cba.), calle Félix Cáceres s/n., cuya apertura tendrá lugar en el citado establecimiento el día 28 de febrero del corriente año a las 10 horas.

Para Pliego e informes dirigirse al citado servicio.

e.23/2 N° 1.828 v.24/2/76

HOSPITAL REGIONAL

AURELIO CRESPO

Cruz del Eje (Córdoba)

Licitación Pública N° 3/76

Con apertura el día 3 de marzo a las 11 horas, para la contratación de productos dietéticos con destino al Hospital Regional "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Cba.), calle Félix Cáceres s/n., cuya apertura tendrá lugar en el citado establecimiento.

Para Pliego e informes dirigirse al citado servicio.

e.23/2 N° 1.829 v.24/2/76

HOSPITAL SANATORIO

DE LLANURA

VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expte.: N° 2020-0172000031/76-9

Llámanse a Licitación Pública N° 10/76, para el día 27 del mes de febrero de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Repuestos y elementos para automotores con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 6 a 13.

e.23/2 N° 1.824 v.24/2/76

HOSPITAL COLONIA

DR. EMILIO VIDAL ABAL

Oliva (Córdoba)

Licitación Pública N° 4/76

Apertura: 5 de marzo de 1976, a las 11 horas, en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba. Adquisición de: Azúcar, carne vacuna en pie, dulces, fideos, huevos, leche de vaca, harinas, fiambres, filete de merluza, pan francés, quesos, frutas y verduras, tabaco y papel de fumar, raviolos, yerba mate, alimentos en general.

Pliegos e informes, en el referido Hospital Colonia, Unión de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1157, 3er. piso, Of. 306, Capital Federal; Guía de Presupuesto y Licitaciones, Bernardo de Irigoyen 428, Capital Federal; Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 29, Capital Federal, y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2° piso, Córdoba, y Jefe de la División Compras y Suministros del Hospital Colonia.

e.17/2 N° 1.576 v.26/2/76

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámanse a Licitación Pública N° 25/76, para el día 27 de febrero a las 14 horas, para la provisión de papel Xeroxbond.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, piso 3°, de 12.45 a 19 horas.

e.23/2 N° 1.822 v.24/2/76

DIRECCION NACIONAL

DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente N° 280.004/75

Llámanse a Licitación Pública N° 57/76, para el día 5 de marzo de 1976, a las 17 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicios en la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2°, oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en Ahnafuente N° 365, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

e.23/2 N° 1.823 v.24/2/76

DIRECCION NACIONAL

DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente N° 281.600/76

Llámanse a Licitación Pública N° 59/76 para el 18 de marzo de 1976, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de formularios continuos. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2°, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.17/2 N° 1.571 v.26/2/76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N° 1.768

Prorrógase hasta el día 7 de marzo de 1976, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública N° 1.768, prevista para el 24 de febrero de 1976.

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste alzado" de los trabajos de estudio geotécnico del subsuelo.

Ubicación: En el terreno donde se erigirá el Conjunto Habitacional "La Cava", ubicado entre las calles: Avenida Rolón, Intendente Tomkinson e Intendente Nayer, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 195.000.

Garantía de licitación: \$ 1.950.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Gerencia de Construcciones, Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa N° 192, 2° piso, Oficina 2.350, Capital Federal.

e.23/2 N° 1.890 v.27/2/76

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

PLAN ALBORADA FO.NA.VI. 1

Ministerio de Bienestar Social

de la provincia

Instituto de Vivienda de la

provincia de La Pampa

Licitación Pública N° 1/76

Llámanse a Licitación Pública para la construcción de 100 viviendas con infraestructura, discriminadas de la siguiente manera:

Localidad: Gral. Pico, Cantidad de Viviendas 20, Presupuesto oficial c/Inf. 23.693.831,95; Localidad: Santa Rosa, Cantidad de viviendas 80, Presupuesto oficial c/Inf. 89.744.436,71; Total presupuesto oficial 100, Presup. oficial c/Inf. 113.438.268,60.

Apertura de la Licitación: 8 de marzo de 1976, a las 10 horas.

Instituto Provincial de la Vivienda.

Centro Cívico, planta baja, Santa Rosa, La Pampa.

Informes y pliegos: I.P.V. Centro Cívico, planta baja, Santa Rosa, La Pampa, y en la Casa de La Pampa, Sarmiento 830, 1er. piso, Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 1.500.—

e.14/1 N° 291 v.8/3/76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE

CONTRATACIONES

Expediente N° 51.802/76

Llámanse a Licitación Pública N° 64/76, para el día 16 de marzo de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ganado en pie, con destino a: Instituto "Capitán Sarmiento", Olvera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jauregui, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Dr. Juan José O'Connor", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "ML y MC. Inchausti", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6° piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura, como así también en los establecimientos mencionados.

e.20/2 N° 1.765 v.4/3/76

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente N° 61801/75 y ag.

Llámanse a Licitación Pública N° 63/76, para el día 8 de marzo de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de dos (2) vehículos tipo rural, con motor Diesel, de cuatro (4) puertas laterales, dos (2) traseras con capacidad para nueve (9) pasajeros, con destino al Hogar "Juana Sarriegui de Istihart", sito en Güemes y Avda. Istihart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y al Hogar de Ancianos, "José León Suárez", sito en Avda. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6° piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura, como así también en los establecimientos mencionados.

e.16/2 N° 1.525 v.25/2/76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD

DE BUENOS AIRES

Llámanse a licitación pública para el día 27 de febrero próximo a las 15 hs., para la adquisición de formularios varios para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3° Piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.23/2 N° 1.831 v.24/2/76

BANCO DE LA CIUDAD

DE BUENOS AIRES

Llámanse a licitación pública para el día 27 de febrero próximo a las 14 hs., para la adquisición de recibos de sueldo para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3° Piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.23/2 N° 1.832 v.24/2/76

COMISION MUNICIPAL

DE LA VIVIENDA DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámanse a Licitación Pública N° 144/75, para el día 17/3/76, a las 15 horas, para contratar la provisión de mobiliario, artefactos.

El pliego puede ser consultado y ratificado sin cargo en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7° piso, Capital Federal, de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.16/2 N° 1.531 v.25/2/76

COMISION MUNICIPAL

DE LA VIVIENDA DE

LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámanse a Licitación Pública N° 43/76 para contratar la obra de ejecución de veredas y senderos peatonales en el Barrio General de División Manuel N. Savio (ex Lugano I y II).

Presupuesto Oficial: \$ 2.325.802.

Garantía de Oferta: 10% Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 315.

El pliego puede consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7° piso, de 9 a 12 y de 13.30 a 16 horas. Funcionario a quien deben dirigirse o entregar, se las propuestas: Jefe de la División Contrataciones y Suministros.

e.10/2 N° 1.273 v.3/3/76